

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ALCALDE PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pedro Torralba Villada, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, la Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) y D^a M.^a Josefa Soler Martínez (MC).

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2017 y del Acta de la sesión extraordinaria (Junta General de

Accionistas de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.) celebrada el de 7 de septiembre de 2017.

2°.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía Presidencia, de 11 de septiembre de 2017, sobre reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos.

3°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2017, sobre cese de Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible, nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde.

4°.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2017, sobre Delegación en el Primer Teniente de Alcalde, de la totalidad de las funciones de la Alcaldesa con motivo de la baja maternal.

5°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2017, de modificación de Decreto 11 de septiembre de 2017, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y modificación de Áreas de Gobierno, respectivamente.

6°.- Dación de cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2017, sobre cese, a petición propia, del Director General de Infraestructuras y Modificación de Acuerdo de 22 de junio de 2017, sobre Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejales y Órganos Directivos.

7°.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 7 de junio de 2017, sobre nombramiento de representantes Municipales en Consejos Escolares de Centros.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, a iniciativa de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la Aprobación Inicial de Modificación del Presupuesto General de 2017.

9°.- Mociones Resolutivas.

10°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.) CELEBRADA EL DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (00:00:16)

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARTAGINESES Y ROMANOS. (00:00:31)

“ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, los próximos días 15 a 24 de septiembre de 2017, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona de ubicación del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles festeros, quedando de la siguiente forma:

1º.- CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 15 al día 24 de septiembre, los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana. Igualmente en la explanada contigua al Campamento los mismos días se permitirá el estacionamiento hasta las 16:30 horas a excepción de los días sábado 16, domingo 17, viernes 22, sábado 23 y domingo 24, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 horas.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados y los autotaxis en la parada provisional situada junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

- 1.- El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
- 2.- El aparcamiento del Centro Comercial Eroski.
- 3.- También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.

Desde las 16:00 horas del día 15 hasta las 07:00 horas del día 24 de septiembre, se cortará el tráfico rodado en la Avda. Del Cantón.

2.- ACTOS FESTEROS Y DESFILES:

Durante los días 15 a 24 de septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Pza. Héroes de Cavite a Calle del Carmen.

Los días viernes 15, jueves 21, viernes 22 y sábado 23, igualmente desde las 14:00 horas quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puerta de Madrid (zona oeste), Pza. de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

El viernes 15 además, se extiende la prohibición de circulación y estacionamiento a las calles Honda, Balcones Azules, Subida al Molinete, Campos, Aire, y Cañón, al paso del desfile festero.

El sábado 16 se prohíbe el estacionamiento y circulación en las calles Honda, Pza. de San Francisco, Arco de la Caridad, Serreta, Pza. López Pinto, Ángel Bruna (carril derecho), Reina Victoria, Soldado Rosique y Puente del Cartagonova desde las 20:30 horas al paso del desfile festero.

El domingo 17 en la Alameda de San Antón, en el tramo comprendido entre el cruce con la Avda. Jorge Juan y Sebastián Feringan hasta el cruce con calle San Basilio y Jiménez de la Espada, desde las 08:00 horas estará prohibido el estacionamiento y la circulación restringida, sólo

permitiéndose la misma en un carril de la Alameda en sentido San Antón, todo ello por motivo de la celebración de la tradicional exhibición de las escuelas de ciclismo de la Región de Murcia.

Lunes 18, martes 19 y jueves 21 se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y Pza. de Héroes de Cavite, a las 20:45 horas los dos primeros días y a las 19:45 horas el tercer día, por la celebración de actos festeros.

Viernes 22, desde las 20:00 horas se cortará el tráfico en la subida al “Parque Torres” por la celebración de un concierto.

Los días sábado 16, domingo 17 y miércoles 20 de septiembre está previsto el desembarco de 11.000 cruceristas en nuestra Ciudad y procede reducir el horario de carga y descarga en todo el Casco Histórico hasta las 09:30 horas ya que a partir de esa hora no se podrá acceder al mismo en vehículo, también se recomienda evitar en los desplazamientos por el Paseo Alfonso XII y Héroes de Cavite.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de duración de las fiestas, del 15 al 24 de septiembre de 2017, las siguientes:

1. Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.
2. La vía anexa al Campamento Festero.
3. La Avenida del Cantón.
4. El Puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova.

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 24 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico en las inmediaciones del Campamento Festero, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las

zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

Cartagena, 11 de septiembre de 2017.= LA ALCALDESA.- Firmado, Ana Belén Castejón Hernández”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE CESE DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. (00:00:42)

DECRETO.- En Cartagena, a once de septiembre de dos mil diecisiete.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y motivado por la pérdida de confianza en el Sr. Concejales de esta Corporación *Don José López Martínez*; por el presente

DISPONGO:

Cesar a *Don José López Martínez* como Primer Teniente de Alcalde con la denominación de Vicealcalde y como Concejales Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin

perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Encarnación Valverde Solano*.

DECRETO.- En Cartagena, a once de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto sendos Decretos que he dictado en esta misma fecha, a consecuencia de los cuales he procedido a nombrar nuevos Tenientes de Alcalde con el orden de nombramiento establecido.

En el ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

Nombrar a los Señores Concejales que a continuación se relacionan para que integren, bajo mi Presidencia, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento:

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin

perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Encarnación Valverde Solano*.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE DELEGACIÓN EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DE LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDESA CON MOTIVO DE LA BAJA MATERNAL. (00:00:55)

DECRETO.- En Cartagena, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Estando previsto que en las siguientes semanas me será imposible ejercer las atribuciones propias de mi cargo de Alcaldesa de Cartagena motivado por la baja maternal que causaré en los próximos días.

En cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente normativa:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículo 20.1 a), artículo 125 y Disposición adicional undécima*
- *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre: artículos 46 a 48*
- *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, (BORM nº 196, de 25 de agosto de 2006): artículo 15*

en el día de ayer he dictado Decreto de nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde, que me sustituirán por el orden establecido en el mismo, que es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde:	<i>Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)</i>
Segundo Teniente de Alcalde:	<i>Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez (MC)</i>
Tercer Teniente de Alcalde:	<i>Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García (PSOE)</i>
Cuarto Teniente de Alcalde:	<i>Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García (MC)</i>

A la vista de lo indicado y en el ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, así como lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar en el **Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada** el ejercicio de la totalidad de las funciones de Alcalde que confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el tiempo de mi ausencia que se producirá con motivo de la baja maternal y hasta mi incorporación al servicio activo.

En caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Primer Teniente de Alcalde me sustituirán los demás Tenientes de Alcalde por su orden de nombramiento según lo dispuesto en Decreto de esta Alcaldía de once de septiembre de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- El ejercicio de las funciones que se delegan incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan frente a los mismos.

Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las funciones delegadas en virtud de este Decreto, deberán hacer constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha del mismo y de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal, www.cartagena.es.

Igualmente, se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Encarnación Valverde Solano*.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE MODIFICACIÓN DE DECRETO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MODIFICACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE. (00:01:08)

DECRETO.- En Cartagena, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Tras dictar Decreto de once de los corrientes en el que he procedido al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y atendiendo a la petición formulada por el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano** presentada por registro general de entrada del Ayuntamiento con fecha de 12 de septiembre, en el que solicitan que la titularidad del Área de Desarrollo Sostenible sea atribuida a la Concejal de dicho grupo *Doña María Josefa Soler Martínez* que asumirá el ejercicio de las competencias de urbanismo e infraestructuras.

Como consecuencia de ello, procede modificar la composición de la Junta de Gobierno Local para integrar a la Sra. Soler como miembro con derecho a voz y voto.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones que me otorgan los *artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.2 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

Modificar mi anterior Decreto de once de los corrientes por el que he dispuesto el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento que, bajo mi Presidencia, estará integrada por los siguientes Concejales:

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

*Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García-PSOE-
Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-
Sra. D^a María Josefa Soler Martínez-MC-*

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Encarnación Valverde Solano*.

DECRETO.- En Cartagena, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Tras dictar Decreto de once de los corrientes en el que he procedido al cese del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible, he de reestructurar la organización del gobierno municipal y asignación de las competencias distribuidas en las Áreas de Gobierno creadas por Decreto de 21 de junio de 2017 (B.O.R.M. nº 190, de 18 de agosto de 2017).

Atendiendo a la petición formulada por el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano** presentada por registro general de entrada del Ayuntamiento con fecha de 12 de septiembre, la titularidad del Área de Desarrollo Sostenible será atribuida a la Concejal de dicho grupo *Doña María Josefa Soler Martínez* quien, además de seguir ostentando la delegación de Portal y Oficina de Transparencia, asumirá el ejercicio de las competencias de urbanismo e infraestructuras atribuidas inicialmente a Desarrollo Sostenible, motivo por el cual este Área de Gobierno pasará a denominarse de **Desarrollo Sostenible y Transparencia**. Como consecuencia de ello, a su vez, procede modificar la denominación y materias atribuidas al Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno, que pasará a

denominarse **Área de Participación Ciudadana y Buen Gobierno**, respetando las restantes establecidas en el Decreto de 21 de junio de 2017.

De la misma manera, en el ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 10.2 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, en sendos Decretos de once de los corrientes he dispuesto el nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde, así como de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, modificando éste último a fecha de hoy con la incorporación de la Sra. Soler.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO:

La estructura en Áreas de Gobierno de la Organización Municipal establecida en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2017 publicado en el B.O.R.M. nº 190, de 18 de agosto de 2017, se modifica en los siguientes aspectos:

Área de Gobierno de DESARROLLO SOSTENIBLE Y TRANSPARENCIA:

Titular del Área: *Doña María Josefa Soler Martínez -MC-* **Concejal Delegada de Área.**

Área de Gobierno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO:

Titular del Área: *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-* **Concejal Delegado de Área .**

SEGUNDO.- ÁMBITO COMPETENCIAL DE ESTAS ÁREAS DE GOBIERNO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por el artículo 1.8 de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el que se enumeran las competencias propias que

ejercerá el Municipio, en los términos que se determinen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, se atribuyen a cada una de estas Áreas de Gobierno las materias que se detallan a continuación:

• **Área de Gobierno de DESARROLLO SOSTENIBLE Y TRANSPARENCIA:**

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias de urbanismo e infraestructuras, así como, portal y oficina de transparencia, que con carácter enunciativo y no limitativo son las siguientes:

- Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas y ambientales.
- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Patrimonio municipal del suelo.
- Protección y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.
- Conservación y rehabilitación de edificaciones.
- Medio ambiente urbano: en particular, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas.
- Parques y jardines públicos.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Vertidos al alcantarillado.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.
- Limpieza de vía pública.
- Movilidad.
- Transporte colectivo urbano de viajeros.
- Parque móvil municipal.
- Equipamiento y mobiliario urbanos.
- Alumbrado público.
- Transparencia de la actividad pública municipal y garantizar el derecho al acceso a la información pública y buen gobierno.

2. A este Área de Gobierno se adscribe la sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A.

• **Área de Gobierno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO:**

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes:

Participación, Descentralización y Festejos.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas,
- Fomento del asociacionismo, impulso y desarrollo de la participación ciudadana,
- Oficinas de Información Municipal
- Registro de Centros y locales sociales.
- Coordinación de Distritos y sus relaciones con los Órganos del Ayuntamiento.
- Festejos

2. Continúa vigente lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2017 sobre creación, denominación y atribución de competencias de Áreas de Gobierno, en cuanto a los órganos de participación ciudadana adscritos a esta Área, así como las competencias específicas y la titularidad y atribuciones de los Distritos regulada en el mencionado Decreto.

TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DELEGACIONES QUE SE OTORGAN

Las resoluciones administrativas que adopten los Concejales Delegados de Área revestirán la forma de Decreto y se inscribirán en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.

Las competencias delegadas en los Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Presidentes de Distrito, incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan frente a los mismos.

Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Decreto, deberán hacer constar esta circunstancia haciendo mención a este Decreto y la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO

La Concejala Delegada de Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible y Transparencia desempeñará el ejercicio de su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

QUINTO.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible y Transparencia, cuyo titular es *D^a María Josefa Soler Martínez-MC-* será suplida por *D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-* y en su defecto por *D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*

SEXTO.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las resoluciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente.

SÉPTIMO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Encarnación Valverde Solano*.

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE CESE, A PETICIÓN PROPIA, DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE 22 DE JUNIO DE 2017, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN CONCEJALES Y ÓRGANOS DIRECTIVOS. (00:01:23)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS. (00:12:59)

- Decreto de 7 de junio de 2017, por el que se nombra a D^a María Isabel Salinas Núñez, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP “MIGUEL DE CERVANTES”.
- Decreto de 7 de junio de 2017, por el que se nombra a D. Lázaro Solano Martínez, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP LA ALJORRA.
- Decreto de 7 de junio de 2017, por el que se nombra a d. Estaban Galindo Martínez, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP “LA CONCEPCIÓN”.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, A INICIATIVA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. (00:13:10)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. M.^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle y el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de

abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, A INICITATIVA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2017 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017.

Por Decretos de fecha 28 de febrero de 2017 fueron aprobadas las liquidaciones del ejercicio de 2016 de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto.

El Consejo Rector de la Agencia de desarrollo local y empleo, reunido el día 12 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de proponer al Pleno municipal una modificación de su presupuesto para atender la ejecución de programas mixtos de empleo y formación, por incremento de costes no subvencionables. Todo ello financiado con el remanente de tesorería para gastos generales resultante en la liquidación cerrada a 31 de diciembre de 2016, que ascendió a 448.884 euros.

VISTOS: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla y el informe emitido por la Intervención municipal.

La modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990 y es la siguiente:

Suplemento de crédito en las aplicaciones que a continuación se detallan.

Programa Mixto de Empleo y Formación AIDIS		IMPORTE
2017.02006.241O.13100	Retribuciones básicas	24.776,16 €
2017.02006.241O.1600001	Cuotas seguridad social personal laboral temporal	1.567,15 €
SUBTOTAL		26.343,31 €
Programa Mixto de Empleo y Formación GJ 3 TENEDORES		
2017.02006.241R.13100	Retribuciones básicas	16.622,95 €
2017.02006.241R.1600001	Cuotas seguridad social personal laboral temporal	1.123,05 €
SUBTOTAL		17.746,00 €
		TOTAL 44.089,31 €

Todo ello financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de 2016, hasta un total de 44.089,31 euros.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe inicialmente la modificación del presupuesto general de 2017, en los términos que han quedado expuestos en el cuerpo de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de septiembre de 2017.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de todos los representantes de los Grupos municipales, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 26 de septiembre de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

9º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

No se formulan.

10º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RUEGOS

10º.1 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PISTA DE SKATE DE LA CALLE CARLOS III. (00:13:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras visitar, junto a los vecinos del barrio de La Estación, las instalaciones de la pista de Skate situada en la calle Carlos III, procedemos a presentar el siguiente RUEGO:

- Observamos que en la zona donde se realizan saltos, los jóvenes corren el riesgo de estrellarse contra la verja de acero que rodea la pista, con el consiguiente peligro, por lo que se ruega colocar mamparas de protección que eviten accidentes graves.
- La pista no cuenta con una fuente de agua potable para que los usuarios puedan utilizarla, algo imprescindible en una instalación deportiva, al igual que aseos públicos, por lo que rogamos la instalación de ambas cuestiones.
- La pista de Skate se inauguró en el año 2010, se diseñó con un techado para poder practicar el deporte incluso con mal tiempo, pero dicho techado se retiró hace algún tiempo sin que el Ayuntamiento diera una explicación clara, es por lo que rogamos que se explique cuál es la razón por la que se quitó, y se vuelva a instalar si no hay inconveniente para ello.
- La zona que rodea la pista de skate cuenta con un alumbrado escaso, es por lo que se ruega, para mayor seguridad de vecinos y viandantes que se aumente el número de farolas o se intensifique la iluminación.

10º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PRESENTACIÓN INICIATIVAS EN LOS PLENOS MUNICIPALES. (00:15:08)

En la Junta de Portavoces de fecha 19 de julio de 2017, se adoptó por acuerdo de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Cartagena, registrar una semana antes de la celebración del Pleno, todas las iniciativas presentadas por los partidos políticos.

Este acuerdo implica, por parte del Gobierno, una mayor voluntad y predisposición a la hora de anunciar la celebración de los Plenos municipales, que tal y como establece el Reglamento del Pleno debe ser de 10 días de antelación.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que se establezca como fecha fija el último jueves de cada mes para la celebración de los Plenos ordinarios, y en caso contrario, que el Gobierno se comprometa a anunciar la celebración de los Plenos al menos con 15 días de antelación.

10º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SEÑALIZACIÓN EN CRUCE DE LOS DOLORES. (00:16:08)

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a mejorar la señalización del cruce entre las calles Tibidabo y Conesa Calderón en las cercanías del CEIP Nuestra Señora de Los Dolores.

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

10º.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE NUEVAS DENUNCIAS SOBRE ROTURACIONES ILEGALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:16:38)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En este verano, organizaciones ecologistas y vecinales han vuelto a presentar denuncias a raíz de la aparición de nuevas roturaciones y regadíos ilegales en el entorno del Mar Menor. En concreto, en el mes de julio, *Ecologistas en Acción* denunció roturaciones ilegales en Calblanque en Casas de Cabezo Negro y Casas de Garci Pérez; y a principios de septiembre la FAVCAC y *Ecologistas en Acción* denunciaron otras

roturaciones en los Llanos del Sabinar, paraje muy próximo a la rambla de La Carrasquilla, que desagua en el Mar Menor.

Asimismo, *Ecologistas en Acción* ha presentado denuncia por vía administrativa ante el Ayuntamiento de Cartagena.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Considerando las denuncias formuladas por colectivos ecologistas y vecinales, ¿sabe el Ayuntamiento si las roturaciones realizadas en la zona del Parque Regional de Calblanque, en Casas de Cabezo Negro y Casas de Garci Pérez, cuentan con la licencia de obras exigida por la ley para realizar la actividad prevista?
2. Si no cuentan con la licencia de obras, ¿procederá el Ayuntamiento a la apertura de expediente sancionador por la vía urbanística, así como a la paralización inmediata de la actividad y la reposición al estado anterior?
3. ¿Sabe el Ayuntamiento que la roturación y puesta en regadío en el Parque Regional de Calblanque ha supuesto la ocupación no autorizada de la vía pecuaria de dominio público de la Fuente Jordana?, ¿piensa actuar abriendo expediente sancionador por la ocupación de dicho dominio público?
4. ¿Sabe el Ayuntamiento que estas nuevas roturaciones suponen un incumplimiento del PORN, ya que la agricultura debe ser compatible con los objetivos de conservación y no está permitido el cambio de uso del suelo sin autorización?
5. ¿Sabe el Ayuntamiento que estas mismas roturaciones incumplen el PORN en el punto 1 del artículo 30, donde se establece que *“la actividad agraria deberá respetar las pedrizas, setos vegetales y ejemplares arbóreos y arbustivos situados en los bordes de los terrenos de cultivo, evitando su desmantelamiento, desarraigo, corta o quema”*?
6. ¿Sabe el Ayuntamiento si las nuevas roturaciones en Calblanque y en los Llanos del Sabinar cuentan con la obligada Evaluación de Impacto Ambiental?

7. ¿Piensa el Ayuntamiento denunciar esta situación ante la Consejería de Medio Ambiente para que actúen de inmediato por el incumplimiento reiterado de las leyes para la protección del medio natural?

10º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CLUB DEPORTIVO MINERVA CARTAGENA FÉMINAS. (00:24:10)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Club Deportivo Minerva Cartagena Féminas ascendió a segunda la pasada campaña y van a recibir del Ayuntamiento 4.166€

Hace dos campañas, el Cartagena Féminas subió también a segunda y el Ayuntamiento le concedió 20.000€ en concepto de subvención.

El FC Cartagena y el Plásticos Romero tienen la concesión directa de subvenciones económicas.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento discrimina económicamente al Club Deportivo Minerva Cartagena Féminas?

2- ¿Revisará el caso el Concejal de Deportes, a raíz de las alegaciones de este club, y le dará lo que a otros clubes en la misma situación se les ha concedido?

3- En caso de que la respuesta sea que “no hay dinero”, ¿se van a reservar esos fondos que les corresponden para que, “en cuanto haya dinero”, se les conceda?

4- ¿Va a colaborar también la Concejalía de Igualdad con el Club Deportivo Minerva Cartagena Féminas y vigilará que se haga lo justo con este club femenino? ¿Va a salir adelante el proyecto o campaña con ellas y la Concejalía de Igualdad contra el machismo?

10º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ESCUELA DE FÚTBOL SALA PARA MENORES CON DISCAPACIDAD “LUCHADORES ANÓNIMOS”. (00:27:15)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Escuela de Fútbol Sala para menores con discapacidad “Luchadores Anónimos”, dentro del Club de Fútbol Sala Ciudad de Cartagena, lleva varios meses pidiendo a la Concejalía de Deportes que se le ceda gratuitamente un pabellón municipal cubierto dentro de la ciudad, por un par de horas semanales, en concreto, los jueves de 18:00 a 20:00 h.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha decidido ya el Ayuntamiento qué pabellón se les va a ofrecer?
- Si no lo ha decidido aún, ¿cuándo van a hacerlo?
- Este proyecto, que desde nuestro grupo municipal consideramos prioritario, ¿va a ser apoyado por el Ayuntamiento de Cartagena?
- ¿Tiene intención el Gobierno de dar alguna ayuda económica para que este proyecto pueda crecer y mantenerse?

10º.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS SUELOS CONTAMINADOS DE EL HONDÓN. (00:30:28)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Que el suelo que ocupaban las industrias de “Potasas y Derivados” y “Española del Zinc” debe descontaminarse es una obviedad conocida por todos los cartageneros. Sin embargo, los planes para la limpieza y adecuación de los terrenos salen, se prometen, se guardan en cajones y ahí se quedan.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué los suelos de El Hondón siguen sin estar declarados como “suelos contaminados”?

2.- ¿Cuándo van a estar los resultados del estudio que se encargó a la UPCT?

3.- ¿Se están cumpliendo por este Gobierno los acuerdos adoptados por Fiscalía, el Consejo de Seguridad Nuclear y el Defensor del Pueblo?

4.- ¿Cuándo piensan limpiar los vertidos allí existentes desde hace años?

5.- ¿Cuándo se va a cerrar con medidas de seguridad la puerta actual de acceso que en la actualidad está rota y permite la entrada indiscriminada de camiones que siguen tirando escombros y también el acceso de cualquier viandante?

6.- ¿En qué estado se encuentran los trámites para que este Ayuntamiento se quede con la propiedad de los suelos a cambio de que la Comunidad Autónoma pague la deuda que tiene con sociedad PODECASA, tal y como se anunció en su día?

7.- ¿Qué uso tiene pensado dar este Gobierno a estos terrenos cuando estén definitivamente descontaminados?

10º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CINE CENTRAL. (00:36:17)

En diciembre de 2016 la Comunidad Autónoma adquirió el antiguo Cine Central con el fin de rehabilitarlo, incluyendo una partida presupuestaria de 200.000€ en los presupuestos regionales de este año.

El pasado mes de junio preguntamos al Ejecutivo local sobre cuándo se otorgaría la correspondiente licencia para comenzar con las labores de limpieza y restitución de la iluminación del Cine Central, a lo que el concejal, Ricardo Segado, nos contestó que se haría cuando la Comunidad lo solicitase.

Recientemente, en manifestaciones realizadas al diario La Verdad, el coordinador municipal de Desarrollo Sostenible, anunció, además de que ya había sido solicitada por parte de una empresa la mencionada licencia de obras, que se había requerido desde este departamento a la empresa

peticionaria tanto una legitimación para actuar, como un informe específico de las actuaciones que se van a llevar a cabo.

Por todo ello, planteo la siguiente PREGUNTAS:

¿En qué estado se encuentran los trámites y permisos entre la Administración autonómica y el Ayuntamiento de Cartagena en relación a las obras que la Comunidad tiene previsto realizar en el Cine Central para su limpieza, iluminación y seguridad por valor de 200.000 euros?

10º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE FUENTES PÚBLICAS. (00:39:10)

El pasado 24 de agosto registramos una pregunta al Ejecutivo local en relación a las fuentes públicas del municipio. Dos semanas después, en la sesión plenaria, el concejal del Área de Calidad de Vida, Francisco Calderón, respondió a nuestras preguntas sobre este tema que nos contestaría por escrito.

Ha pasado más de un mes desde que registramos nuestra pregunta, y a día de hoy no hemos recibido respuesta ni escrita ni oral.

Por todo ello, planteo nuevamente las siguientes PREGUNTAS:

- ¿De qué fecha es el último inventario de fuentes de agua potable municipales disponible y cuántas de ellas se encuentran en funcionamiento actualmente?.
- ¿Se ha llevado a cabo, tal y como nos indicaban en el escrito de 22 de julio de 2016, incorporación de fuentes de agua potables en las nuevas estructuras municipales? En caso afirmativo, ¿cuántas y dónde están situadas?.
- ¿Se ha efectuado el plan de medidas y análisis de la totalidad de las fuentes necesario?.
- ¿Se ha preparado y puesto en marcha un programa de mantenimiento preventivo de la fuentes de agua potable municipales?.
- ¿Considera el Ejecutivo local que un total de 60 fuentes de agua potable es un número adecuado para un término municipal de más de 200.000 personas, cifra que se incrementa en época estival?.

10º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE IMPUESTO DE PLUSVALÍA. (00:43:42)

En la sesión plenaria del pasado mes de marzo, y a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional, nuestro Grupo Municipal presentó una moción para solicitar al Ejecutivo local la puesta a disposición de los cartageneros los medios materiales y humanos posibles para la devolución de los recibos indebidamente cobrados por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido como plusvalía. Durante el debate de esta iniciativa, la concejal delegada del Área de Hacienda e Interior, Isabel García, expuso que no procedía la aplicación de estos medios dado que los supuestos de devolución serían mínimos.

Sin embargo, siguiendo esta sentencia del Tribunal Constitucional, los juzgados de la Región de Murcia han recogido la inconstitucionalidad de varios artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y muchos contribuyentes, al menos 138 según publicó La Verdad recientemente, están solicitando la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por este impuesto.

Por lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántos recursos se han presentado hasta la fecha para revisar la liquidación del Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conocido popularmente como Impuesto de Plusvalía Municipal?
- ¿Cuántos recursos se han estimado hasta el momento tras comprobarse que no existió beneficio económico en la compraventa de los inmuebles?
- ¿A cuánto asciende la deuda tributaria por las reclamaciones estimadas?
- ¿De qué manera el Ayuntamiento se ha implicado de forma activa, facilitando los medios y recursos técnicos y humanos necesarios para atender todas las reclamaciones de estas personas que lo perdieron todo, tal y como obliga el acuerdo plenario impulsado por Ciudadanos en marzo de este año?

10º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CASA RUBIO DE EL ALGAR. (00:46:24)

Una de las muchas promesas del gobierno de MC y PSOE fue la de la restauración de la Casa Rubio de El Algar. Sin embargo, dos años después, este emblemático inmueble sigue sin ser restaurado. Incluso se llegó a reservar una partida presupuestaria de 30.000€ en los presupuestos municipales del pasado 2016, que no se llegó a invertir en esta infraestructura.

El pasado mes de julio, nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea presentó una iniciativa solicitando la realización de un programa de actuación y rehabilitación de la Casa Rubio.

Recientemente, desde la Concejalía de Descentralización se ha señalado en los medios de comunicación que se está trabajando en estrecha colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) desde octubre de 2016 para confeccionar un convenio que permita iniciar los trabajos en el inmueble, y que ahora, con el comienzo del curso académico se retomarían las negociaciones.

Por lo expuesto planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Por qué no se ha invertido nada para la rehabilitación de la Casa Rubio de El Algar a pesar de las promesas lanzadas al comienzo de la legislatura?
- ¿Qué destino se le ha dado a la partida de 30.000 euros que en las cuentas municipales de 2016 se comprometieron para la Casa Rubio?
- ¿En qué estado se encuentra las conversaciones entre la UPCT y el Gobierno de Cartagena para firmar el convenio para iniciar los trabajos en Casa Rubio de El Algar?
- ¿Cuándo y cuánto se piensa invertir en la Casa Rubio para garantizar su conservación y el uso para los vecinos?
- La Concejalía de Descentralización ha anunciado en diversas ocasiones desde el año 2015 que estaba buscando financiación

autonómica y europea para la restauración integral de Casa Rubio, ¿Qué resultados ha conseguido esa búsqueda de inversiones?

10º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE VERTEDEROS ILEGALES. (00:51:06)

Son numerosas las denuncias y reclamaciones presentadas contra los vertederos ilegales que proliferan en Cartagena por parte de Policía Local, vecinos, grupos municipales y distintos colectivos y asociaciones de nuestro municipio. Sin embargo, tal y como recogió el diario La Verdad hace unos días, esta situación, en vez de resolverse, empeora día tras día y las escombreras irregulares crecen sin control, con los consecuentes efectos nocivos para la salud y el medio ambiente de nuestra ciudad. Sabemos, gracias a este periódico que, a través de las Concejalías de Seguridad Ciudadana y Calidad de Vida se están tramitando varios expedientes por infracciones de la ordenanza de medio ambiente. Sin embargo, dada la trascendencia de este asunto, nos gustaría conocer que medidas concretas se están llevando a cabo por parte del Ejecutivo local.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué actuaciones concretas ha acometido el Gobierno de Cartagena desde que empezara esta legislatura para frenar la proliferación de vertederos ilegales en Cartagena?
- ¿Qué medidas ha adoptado hasta la fecha el Gobierno de Cartagena para sancionar a los responsables de los vertidos; controlar a los dueños de los solares privados y forzar la limpieza por parte de estos o de manera subsidiaria?
- ¿Tiene previsto el Ejecutivo local un plan especial para la limpieza de las escombreras que van siendo identificadas, priorizando aquellas en las que se acumulan fibrocementos (amianto)?
- ¿Se ha puesto en contacto el Ejecutivo con la Comunidad Autónoma para informar de los vertidos ilegales que escapan de la competencia local y solicitar su actuación?

- ¿En qué medida ha mejorado el Gobierno municipal su coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), para vigilar las ramblas y sus zonas anexas?
- ¿En qué estado se encuentran los trámites para la elaboración de una ordenanza de gestión de residuos de la construcción y la demolición, tal y como se acordó por unanimidad en el pleno del pasado mes de junio?

10º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AUMENTO DE SUELDOS. (00:56:49)

- Tras los últimos cambios llevados a cabo en el Equipo de Gobierno, ¿supondrá un aumento a las arcas municipales el cambio de portavocía en el grupo municipal de Movimiento Ciudadano?
- Si es así, ¿a cuánto asciende ese aumento?

10º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BIBLIOTECA EN CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN. (00:56:56)

- ¿Sabe el concejal de educación que hace casi un año votó a favor de una moción del Partido Popular para establecer una biblioteca en el Centro Cívico de El Albuñón?
- ¿Le parece tiempo suficiente, casi un año, para establecer la biblioteca?
- Ante la demora y falta de iniciativa en este asunto, ¿tiene intención el Gobierno Local de establecer una biblioteca en el Centro Cívico de El Albuñón?
- ¿Votó el Gobierno, "sí" a la moción en un acto de cara a la galería, o en conciencia y con la intención de establecer la biblioteca?
- ¿No cree el Sr. Concejal que es más fácil decirnos claramente que no piensa establecer una biblioteca en el Centro Cívico de El Albuñón, que dejar que pase un año sin hacer nada?

10º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ILUMINACIÓN CRUCE DE LAS CAÑAS. (01:00:55)

- ¿Sabe la Concejal de Hacienda que hace un año votó a favor de una moción para iluminar el Cruce de las Cañas?
- En marzo nos dijo que se iluminaría el Cruce de las Cañas cuando hubiera contrato de Mantenimiento del Alumbrado Público, ¿Está ya en marcha? ¿Se ha iluminado ya el Cruce de las Cañas?.
- ¿Es que mientras se adjudica el Contrato de Mantenimiento del Alumbrado Público no se mantiene el Alumbrado Público?
- ¿Cree usted, sinceramente, que se ha hecho todo lo posible para iluminar el Cruce de las Cañas?

10º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NOMINACIÓN CALLE, PLAZA O VÍA A D. JOAQUÍN NAVARRO VALLS. (01:02:53)

El pasado Pleno celebrado el 25 de julio de 2017, a instancias del Partido Popular de Cartagena, y en la palabra de este concejal, se llevó a Pleno una moción para solicitar la nominación de una calle, vía o plaza, a D. Joaquín Navarro Valls, en reconocimiento a su larga trayectoria.

Dicha moción fue rechazada por los votos en contra de Movimiento Ciudadano, Partido Socialista y Cartagena Sí Se Puede, dejando clara su postura ante un merecido reconocimiento a un cartagenero ilustre.

Tres días mas tarde, el 28 de julio de 2017, este grupo municipal presentó por registro general una solicitud exponiendo los merecidos motivos por los que el cartagenero Navarro-Valls era merecedor de dicho reconocimiento.

PREGUNTAS:

- ¿Tiene previsto el Gobierno contestar el escrito que se registró de 28 de julio por este grupo municipal?

- Transcurridos dos meses ¿en qué situación se encuentra el expediente protocolario para nominar una calle, plaza o vía a Navarro-Valls?

10°.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REFORMA ASEOS EN COLEGIOS PÚBLICOS. (01:04:34)

El pasado día 20 de septiembre se llevó a Mesa de Contratación la “Reforma de 18 aseos en colegios públicos del municipio de Cartagena”

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cree el Gobierno que son las mejores fechas, una vez iniciado el curso escolar, para hacer las reformas de los aseos en los colegios?
- ¿Considera el Gobierno que el inicio de las obras en estas fechas se ha debido a una falta de planificación? Si ese no es el motivo, ¿cuál es?

10°.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BAJADA DEL AGUA. (01:08:47)

El pasado 8 de septiembre la Junta de Gobierno Local desestimó los recursos de reposición interpuestos por Hidrogea contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que rechazó la propuesta de la concesionaria sobre la revisión de tarifas de agua potable, tasa de autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales para el año 2017 y contra el acuerdo de inicio de una nueva revisión de estas mismas tarifas de oficio por parte del consistorio. Estos acuerdos fueron tomados por la Junta de Gobierno Local el pasado día 1 de junio de 2017.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Existen informes de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Cartagena que son favorables a la empresa concesionaria y a pesar de ello se mantiene la línea iniciada por el Gobierno?

- ¿Piensan iniciar de oficio la revisión de la tarifa? ¿Tiene claro el Gobierno cuáles son las posibles consecuencias jurídicas y económicas de esta decisión?

10°.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MOCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO. (01:10:30)

El pasado 23 de febrero del presente año, el Grupo Popular presentó una moción al Pleno de este Ayuntamiento sobre el Cambio Climático y las Políticas de Mitigación, la cual fue aprobada por la unanimidad del Pleno. La moción contenía los siguientes puntos para su aprobación y debate:

- El ayuntamiento de Cartagena se inscribirá en la sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como mínimo alcances 1 y 2, en sus fases de cálculo y reducción, en el plazo de dos años.
- El ayuntamiento de Cartagena primará con el 5% de la baremación, a las organizaciones que liciten con él, cualquiera que sea el tipo de licitación o prestación que se solicite (obras, suministros, servicios u otras), y que tengan en vigor el sello “sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero”, como mínimo alcances 1 y 2, en sus fases de cálculo y reducción. Esta prima tendrá efecto durante dos años. A partir de ese periodo será requisito indispensable para poder contratar con el ayuntamiento de Cartagena. Así mismo los contratistas o concesionarios con efecto contractual superior, deberán obtener el sello en un plazo de dos años.
- Que se dé traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su aplicación.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles de estos puntos se han llevado a cabo desde la aprobación de la moción hasta la fecha de hoy?

10°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAZA SAN FRANCISCO. (01:16:49)

El pasado mes de enero el Gobierno anunció que tras las fiestas navideñas se preveía la reorganización de la plaza San Francisco para permitir que la figura de Isidoro Máiquez pasase a ocupar un lugar más privilegiado. Meses más tarde la plaza sigue en la misma situación.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la reorganización de la Plaza San Francisco?
- ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno para la reorganización de la Plaza San Francisco?

10°.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MOCIÓN DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2016. (01:18:15)

El pasado 8 de septiembre de 2016 este grupo presentó una moción sobre el Día Mundial del Turismo, la cual fue aprobada por la unanimidad del Pleno y contenía los siguientes puntos para su aprobación:

- Que el personal de atención al público reciba formación en atención de personas con discapacidad y con necesidades diversas. Por ejemplo, formación básica en lenguaje de signos o en como informar adecuadamente a una persona con discapacidad visual.
- Disponer de información en formatos accesibles visuales, auditivos e intelectuales.
- Elaboración de un plano simplificado de la ciudad.
- Diseño de rutas adaptadas por el casco histórico, fijadas en un calendario y con la posibilidad de reserva previa, en la que cada una de ellas se centre en una discapacidad: auditiva, visual, física e intelectual; así como la elaboración de material de apoyo con folletos en lectura fácil, pictogramas y libretos en Braille de los elementos mas emblemáticos.
- Puesta en marcha de un plan de difusión “100% accesible” en medios e instituciones ligadas a personas con discapacidad.

- La eliminación de cualquier barrera física en las oficinas de turismo.
- Que las páginas web de Cartagena Turismo y Cartagena, Puerto de Culturas dispongan también del servicio inclusite® , incluido en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, que permite a los usuarios con algún tipo de discapacidad navegar y acceder a la información municipal sin tener que instalar dispositivos externos.
- Por otro lado, que el Gobierno municipal realice todas las gestiones oportunas para que en el pregón de Carthagineses y Romanos haya una intérprete de lenguaje de signos.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTAS:

¿En que estado de ejecución se encuentran todos y cada uno de los puntos aprobados en la moción?

10º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE PREGUNTA SOBRE MAPA DE RUIDOS. (01:25:51)

El pasado 22 de junio de 2016, el concejal Francisco Calderón se reunió con la empresa a la cual le ha sido adjudicado el contrato del Mapa de Ruidos en la última Mesa de Contratación celebrada . Además, el plazo de presentación de este mapa fue ampliado del 30 de junio al 30 de septiembre de este año.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los motivos para el retraso de la presentación del Mapa de Ruidos?

10º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE PUBLICIDAD EN CARTHAGINESES Y ROMANOS. (01:27:03)

- ¿Qué tipo de acuerdo existe entre Protección Civil de Cartagena y una academia de inglés para que desde Protección Civil se

distribuyeran unas pulseras para niños con publicidad de dicha academia?

- ¿Se ha dado a otras academias la posibilidad de publicitarse en Carthagineses y Romanos a través de Protección Civil y por extensión del Ayuntamiento de Cartagena?

10º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: FUNDACIÓN OFICINA DE CONGRESOS. (01:28:27)

Tras presentar por registro general una batería de preguntas el pasado 26 de julio sobre la Fundación Oficina de Congresos, llevar al Pleno del pasado 7 de septiembre las mismas preguntas y sin que el Gobierno supiera y diera la contestación adecuada a las mismas, la concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha dado la subvención anual correspondiente a 2017 que otorga el Ayuntamiento a la Fundación Oficina de Congresos de Cartagena?
- Si no es así, ¿cuál es el motivo por el cuál la Fundación Oficina de Congresos no ha recibido los 70.000 euros anuales de subvención?
- ¿Se han presentado las cuentas del ejercicio 2016?
- Si no es así, ¿cuál es el motivo por el cuál no se han justificado las cuentas del año 2016?
- De los congresos realizados en Cartagena en lo que llevamos de año, ¿cuántos congresos han sido captados por la Oficina de Congresos de Cartagena?
- A fecha de diciembre de 2016, ¿cuántos congresos se tenían cerrados para el 2017?
- ¿Cuántos congresos se tienen cerrados para el año 2018/2019?
- En vista de lo beneficiosos que resulta este tipo de turismo, ¿se tiene ya habilitado un plan de captación de congresos para el año 2018/2019? Si es así, ¿cuál es?

- Según el Plan de Acción para el año 2017, la Oficina de Congresos estaría presente en ferias nacionales e internacionales. ¿ Cuáles han sido dichas ferias?
- ¿Se ha asistido a todas las mencionadas en el Plan de Acción?
- Del personal de la Oficina de Congresos, ¿quién ha asistido a las ferias?
- Del total del presupuesto con el que cuenta la Oficina de Congresos anualmente, ¿cuánto se destina a personal y cuánto a promoción?
- A día de hoy, ¿cuántas empresas colaboran con la Oficina de Congresos y a cuánto asciende el total aportado por dichas empresas?
- ¿Cuántas candidaturas ha presentado Cartagena en los últimos dos años como Oficina de Congresos?.
- ¿Cuántos viajes de familiarización ha realizado la Oficina de Congresos, cuántas visitas de inspección ha recibido? ¿Y cuántas visitas puerta a puerta ha realizado?
- ¿Cuántas acciones promocionales ha realizado con respecto al mercado asociativo, corporativo y asistencial en ferias y jornadas profesionales?
- El pasado mes de agosto el gerente de la Fundación Oficina de Congresos puso su cargo a disposición de la alcaldesa tras la caída del número de eventos y las críticas políticas y empresariales, ¿ qué decisión ha tomado el Gobierno?

MOCIONES

10º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. (01:31:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya desde hace años, en multitud de Ayuntamientos de nuestro país se vienen poniendo en marcha los llamados “Planes Integrales” para la rehabilitación de barrios... Proyectos basados en la intervención global y unificada de las diferentes áreas municipales, según criterios de planificación y acción previamente establecidos de acuerdo con las carencias y necesidades de cada zona concreta de actuación.

La planificación de carácter integral en la que participen todos los agentes de la “Comunidad” es una de las herramientas fundamentales para la recuperación de barrios inmersos en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y/o exclusión social. Para ello, los Ayuntamientos, a través de sus respectivas Concejalías, impulsan la elaboración y el desarrollo de Planes Integrales.

La aplicación de estos Planes hace necesaria la organización, coordinación y evaluación de todos los programas y proyectos que lo conforman desde una óptica de corto, medio y largo plazo, así como la búsqueda de financiación a través de acuerdos y convenios con otras administraciones públicas.

La organización en comisiones con distintas composiciones y funciones (comisión permanente, comisiones de acción, comisiones técnicas...) permite la participación real de todos los agentes relacionados con el territorio de actuación, lo que favorece el carácter integral de las intervenciones.

Según los resultados de las experiencias puestas en marcha en otros Ayuntamientos, y la información y documentación que existe relativa a la redacción de Planes Integrales de actuación en unas zonas concretas del municipio, estos deben contar con un análisis y diagnóstico de toda la problemática social y urbana desde una visión integral y multidisciplinar.

El plan integral debe contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos e intervenciones:

1. Problemática en materia de vivienda (rehabilitación y obra nueva).
2. Actuaciones sociales que garanticen la mejora de la calidad de vida de sus moradores.

3. Actuaciones económicas que fomenten la reactivación del barrio.
4. Dotación de equipamientos, como colegios, parques, centros de salud, etc.
5. Proyecto de integración de los vecinos en la actividad del barrio.
6. Fomento de la identidad del barrio.
7. Creación y fomento de espacios de convivencia de los vecinos.
8. Estudio e implementación de los servicios públicos necesarios, incluyendo la seguridad ciudadana.
9. Mejora de la educación de niños y jóvenes.
10. Plan de formación a jóvenes y adultos para facilitar el acceso al empleo.
11. Trabajo social y educativo para implicar a los vecinos en la participación como elemento estratégico de futuro, de forma que se garantice que las acciones sean sostenidas en el tiempo.
12. Plan de financiación de todas las actuaciones y calendario de desarrollo, administraciones implicadas, presupuesto de cada una, etc. La “empresa” es de tal envergadura que se hace imprescindible implicar a todas las administraciones (planes de vivienda), la Universidad, ONG, Asociación de Vecinos, etc.

En nuestro Ayuntamiento se puso en marcha en julio de 2015 la primera experiencia relacionada con la elaboración de un Plan Integral de actuación en un barrio cartagenero: el de Los Mateos. El Plan Integral fue respuesta a una demanda expresa de los vecinos y colectivos de la zona que, antes de las elecciones municipales de mayo de 2015, comprometieron a todos los partidos que se presentaban para gobernar el Ayuntamiento, para que asumieran la puesta en marcha de dicho Plan en cuanto se iniciara la nueva legislatura. Tal es así que en julio de 2015, recién entrado el nuevo Gobierno municipal, los vecinos y distintos departamentos del Ayuntamiento se pusieron a trabajar en el llamado “Manifiesto Fénix”.

El Manifiesto Fénix contemplaba, y citamos textualmente, “*el apoyo del Gobierno Municipal para el desarrollo e implementación gradual y sostenible de un Plan de Intervención Integral (PII) de Los Mateos para el período 2015-2019*” sobre las siguientes demandas vecinales y necesidades reales del barrio:

- Patrimonio e infraestructuras; Entorno y Barrio.
- Vivienda.
- Salud.
- Educación, Protección a la Infancia e Intervención Comunitaria.

- Empleo.
- Seguridad Ciudadana.

Aunque desde el Ayuntamiento se ha intentado dar respuesta a determinadas demandas vecinales de Los Mateos que venían establecidas en el Manifiesto Fénix, no tenemos constancia que se haya partido de un estudio de la realidad social y urbana del barrio tal como requiere un verdadero Plan Integral, sino que más bien ha respondido a una serie de actuaciones inconexas, acometidas con muy buena voluntad por parte del Ejecutivo, pero que no responden al procedimiento habitual y necesario en procesos de rehabilitación integral de barrios tal como se están aplicando en el resto de municipios.

El Plan de Intervención Integral de Los Mateos no ha avanzado como debiera, a tal punto que la Coordinadora del barrio evalúa que en dos de los cuatro años previstos en el Manifiesto Fénix, se ha realizado sólo una cuarta parte del mismo. Temas claves para el Plan como un censo de viviendas inhabitables, la policía de barrio, la asignación de terreno público para instalaciones deportivas, la debida protección del Castillo de Moros, verdaderos programas (y no actuaciones aisladas) de desarrollo social o el soterramiento o desaparición de la vía de FEVE, entre otros, no sólo no han avanzado sino que se han visto permanentemente bloqueados o se estancaron sin progreso alguno. Posiblemente, esta parálisis haya podido deberse, en parte, a la mala situación que hasta ahora aquejaba a las arcas municipales, pero también es cierto que cuando se dispuso de recursos económicos y técnicos, el barrio ha vuelto a ser olvidado, siendo un claro ejemplo de ello la total falta de inversiones en el barrio en este último año.

Por otra parte, desde CTSSP hemos propuesto al Gobierno municipal la puesta en marcha de Planes Integrales de Intervención para diversos barrios y diputaciones de Cartagena como los de San Antón, Barriada Virgen de la Caridad, Barriada Villalba, Lo Campano y la diputación de El Llano del Beal. Y por supuesto, en varias oportunidades hemos instado al Gobierno a cumplir con el compromiso adquirido con los vecinos de Los Mateos a través del Manifiesto Fénix.

Desde nuestro grupo estamos convencidos de que la mejor forma de llevar a cabo los Planes Integrales es partiendo de unos criterios de planificación y acción previamente establecidos de acuerdo a un riguroso análisis y diagnóstico de la realidad social, económica y urbana de cada barrio y diputación.

La rehabilitación y recuperación de nuestros barrios trasciende en mucho al Ayuntamiento, pues las actuaciones a emprender son de gran calado. La implicación de la Comunidad Autónoma es una cuestión clave, tanto en la redacción del Plan como en su financiación, ya que de ella dependen muchas de las competencias que entran en juego. De la misma forma, se hace imprescindible la búsqueda de financiación de la Administración Central (a través de los planes anuales de Vivienda) así como de las ayudas que vienen de la Unión Europea.

La recuperación del municipio debe ser un eje fundamental y sostenido en el tiempo, con visión de futuro y con independencia de quien gobierne. La lista de barrios y diputaciones degradados en Cartagena se está haciendo demasiado larga, dando como resultado un municipio degradado. Por ello va siendo hora de mirar menos en lo que vamos a construir para generar plusvalías a los de siempre y poner la mirada en lo ya construido, donde habitan miles de personas que han sido abandonadas durante décadas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Que desde el Gobierno Municipal se estudie la puesta en marcha de Planes Integrales de Intervención en los barrios y diputaciones más degradados de nuestro municipio, dando traslado para su ejecución al presupuesto municipal de 2018 y 2019, y partiendo de un estudio previo de la realidad social, económica y urbana, donde participen todos los agentes de la “comunidad”, además de que se culminen los compromisos adquiridos en el Manifiesto Fénix.

2- Que desde el Ayuntamiento de Cartagena se inste a la Comunidad Autónoma para que se implique en la redacción y aplicación de principio a fin de los Planes Integrales de dichos barrios y diputaciones, y garantice su participación en la financiación de los mismos.

3- Que desde el Ayuntamiento de Cartagena se proceda a la búsqueda de financiación de la Administración Central y europea a través de los Planes de Vivienda y otros, para la rehabilitación de barrios y diputaciones degradados.

En el momento de la votación está ausente D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

10º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PUBLICIDAD SEXISTA. (01:45:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos ayuntamientos están promoviendo medidas que combatan la publicidad sexista, siendo ésta otra forma de violencia machista que debemos eliminar de raíz. Contamos con numerosas directivas, leyes y recomendaciones a nivel europeo y estatal, pero seguimos comprobando que no se cumplen, ya que continuamos viendo a diario publicidad que cosifica, discrimina y muestra imágenes vejatorias de las mujeres en nuestras propias calles.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- 1.- No conceder ayudas ni patrocinios públicos de cualquier tipo, de la Administración Local, organismos municipales y otros entes o empresas públicas, a cualquier actividad, evento, competición deportiva o iniciativa en el que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades, velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.
- 2.- Hacer una pequeña campaña destinada a las empresas para que sean conocedores de las leyes de igualdad y comunicación referentes a la imagen de la mujer.
- 3.- Vigilar el cumplimiento de las leyes de igualdad y movilizar los medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica, y particularmente, a potenciar la competencia prevista en el artículo 56 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual en relación con la

sanción reguladora en su artículo 57.2. (“*Es una infracción muy grave la emisión de comunicaciones comerciales que vulneren la dignidad humana o utilicen la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio*”).

4.- Que el Consejo de Igualdad se reúna próximamente y pueda velar y denunciar públicamente las prácticas publicitarias que usen el cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual en nuestro municipio.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

10º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PETICIÓN DE DIMISIÓN AL DELEGADO DEL GOBIERNO Y AL MINISTRO DE FOMENTO POR EL USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA CONTRA LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE MURCIA. (01:50:26)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de las vías del AVE a su paso por Murcia ha generado en los barrios del sur de Murcia un conflicto de larga duración por el soterramiento de las vías. Que finalmente la entrada del AVE a Murcia sea en superficie, de forma provisional según ADIF, y con compromiso de soterramiento en un plazo de dos años, ha incrementado el nivel de la controversia con los vecinos.

El hecho de que durante los primeros días de septiembre se iniciara la construcción de una pantalla protectora de 5 metros de altura que separará la vía “provisional” del AVE de las viviendas a su paso por Santiago El Mayor, ha agudizado el rechazo vecinal, que se manifestó en forma de acampada, cortes de las vías del tren durante horas, etc. Los vecinos consideran con razón que se trata de un auténtico “muro” a escasos metros de sus viviendas... un muro que dividirá la ciudad, segregará los barrios del sur y causará enormes molestias y disfunciones para la vida cotidiana de numerosos habitantes.

En plena conflictividad vecinal, el Ministro de Fomento, Sr. Íñigo de la Serna, visitó la ciudad de Murcia el 14 de septiembre. Lejos de templar los ánimos ciudadanos, no ofreció ninguna alternativa a la construcción del “muro”, ni aportó soluciones razonables para evitar esta división y segregación de los barrios del sur. En este sentido, su visita resultó decepcionante y funesta. Tampoco ofreció un proyecto garantizado de soterramiento ni explicó de forma convincente las razones por las cuales la estación de Beniel no puede ser la Estación “provisional” del AVE mientras se soterra. En definitiva, no atendió ninguna reivindicación vecinal y su paso por la ciudad destacó por la ausencia de garantías y alternativas. Para mayor deshonra, se le puede considerar el responsable político de las cargas policiales que hubo esa noche contra pacíficos vecinos en las vías, en el cruce de Santiago El Mayor, que estaban protagonizando una de sus periódicas protestas por el soterramiento de las vías.

De hecho, públicamente y desde los medios de comunicación, el Ministro de Fomento, en un acto de irresponsabilidad y ceguera, interpeló al Delegado del Gobierno para que actuara policialmente contra las protestas vecinales, orden que éste acató sin tener en cuenta que se atacaba directamente a vecinos y vecinas, entre ellos muchos niños, que se manifestaban de manera totalmente pacífica.

En Cartagena no podemos permanecer ajenos a estos hechos, no sólo por solidaridad con los vecinos de Santiago El Mayor, sino también porque en nuestra ciudad tenemos un ejemplo muy cercano en el barrio de Los Mateos, donde los vecinos llevan años pidiendo que la vía del FEVE sea eliminada trasladándose a terrenos de ADIF, o que se proceda al soterramiento de ésta a su paso por el barrio, ya que supone la exclusión del barrio como parte de la ciudad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

1- Manifestar su solidaridad con los vecinos del Municipio de Murcia y con la Plataforma Pro Soterramiento.

2- Apoyar las reivindicaciones de la Plataforma y rechazar que el AVE llegue a nuestra región partiendo municipios y generando barrios con muros.

3- Exigir la dimisión del Delegado del Gobierno y del Ministro de Fomento, Sr. Íñigo de la Serna, por el uso desproporcionado de la fuerza contra los vecinos de la ciudad de Murcia.

En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera, Concejales del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos, ausente el Sr. Noguera).

10º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE APLICACIÓN INMEDIATA DEL DICTAMEN DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN REFERENCIA A LA LEY DE VIVIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (01:56:38)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2016, que reforma la Ley de Vivienda de la Región de Murcia, Ley Regional Antidesahucios, fue presentada en la Asamblea Regional por el PSOE y PODEMOS, y aprobada el 12 de mayo de 2016 por la Cámara con los votos a favor de C's, mientras que los diputados del PP se abstuvieron ante una norma que buscaba atenuar los efectos de los desahucios y proteger a los afectados de la pobreza energética.

Tras la aprobación de la norma regional, el Gobierno Central recurrió ante el Tribunal Constitucional argumentando que la ley contenía preceptos que no se circunscribían a las competencias estatutarias en materia de defensa del consumidor y de vivienda, y que podía incurrir en inconstitucionalidad.

El Tribunal Constitucional admitió a trámite, el pasado mes de abril, el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno Central, pero

finalmente el mismo Tribunal ha levantado recientemente de manera parcial la suspensión sobre la Ley de Vivienda de la Región de Murcia.

El dictamen del Constitucional mantiene la suspensión de dos apartados del artículo primero de la ley, sin embargo levanta la suspensión sobre el apartado 2 del artículo segundo de esta norma, que obliga a los grandes tenedores de viviendas, como los bancos, a formular una oferta de alquiler social previa al desahucio y se fijan medidas para garantizar el suministro de agua, gas y electricidad en casos de pobreza energética.

Para CTSSP y PODEMOS el hecho de que el TC haya levantado parcialmente la suspensión sobre la Ley de Vivienda supone un paso crucial para la defensa y protección de los derechos sociales en nuestra Región.

En el momento de su aprobación, la Ley Regional Antidesahucios colocó a la Región a la vanguardia legislativa en esta materia, aunque el Gobierno regional no dio ni un solo paso para posibilitar su puesta en marcha, desoyendo, como es costumbre, los dictámenes de lo aprobado en la Asamblea Regional. Además, la Ley fue enmendada para incorporar los criterios jurídicos de la Cámara, por lo que resulta inaudito que el Gobierno Regional no haya movido ni un dedo para poner en marcha todas las medidas que la Ley exigía que se desarrollaran en un plazo de tres meses desde su publicación.

La coordinadora regional de PAH también celebra la resolución del TC, una decisión que afecta a muchas personas y familias en nuestra Región, y consecuentemente le *“exige al Gobierno Regional que se inicien de inmediato los trámites para elaborar los reglamentos necesarios que permitan aplicar la ley vigente, en relación con la pobreza energética y la obligación de las Administraciones de proceder al realojo de las familias desahuciadas, así como las negociaciones con empresas suministradoras de agua, luz y gas”*.

La inoperancia del Gobierno regional mantiene en vilo a todas aquellas familias que están esperando la entrada en vigor de la Ley, una ley que les permitiría seguir viviendo dignamente en sus casas y abandonar la situación de desamparo en la que el Gobierno del PP los tiene inmersos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste y demande al Gobierno Regional la aplicación inmediata del Dictamen del Tribunal Constitucional en referencia a la Ley 10/2016 de Vivienda de la Región de Murcia, donde se levanta la suspensión del apartado 2 del artículo segundo, e inicie de inmediato los trámites para elaborar los reglamentos y convenios necesarios para que se pueda aplicar la Ley Antidesahucios lo antes posible.

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García y D^a Carolina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

10º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DEMANDAS Y NECESIDADES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER EN LA COMARCA DE CARTAGENA. (02:01:54)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno municipal de agosto de este año se aprobó una declaración institucional, a instancias del grupo de C's, denominada "*Cartagena Ciudad Solidaria con el Alzheimer*". Con esta declaración, el Ayuntamiento de Cartagena y el Pleno de la Corporación han mostrado su total compromiso con los enfermos de Alzheimer. Se trata de una declaración de intenciones en donde el Ayuntamiento se compromete a apoyar "*la sensibilización y concienciación de las instituciones y los políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud*".

Desde CTSSP no entendemos el compromiso social y político si éste no va acompañado de actuaciones concretas para que las personas del colectivo afectado, en este caso los enfermos de Alzheimer, puedan mejorar su calidad de vida. Por ello, aunque el día 21 de septiembre celebremos el Día Mundial del Alzheimer, nuestro grupo considera que no basta con conmemorarlo mediante declaraciones institucionales, pues los afectados y

sus familiares necesitan soluciones reales así como la implicación por parte de todas las administraciones.

Tras visitar las instalaciones de AFAL, asociación que atiende a enfermos y familiares de toda la Comarca de Cartagena, nuestro grupo comprobó de primera mano algo que no desconoce ni el Gobierno ni los grupos de la oposición de esta Corporación: hablamos de la situación de precariedad en la que se encuentran las instalaciones de dicha asociación, donde acuden cerca de 200 pacientes, teniendo que compartir el limitado espacio físico con otras asociaciones.

La asociación AFAL lleva años demandando que desde las instituciones local y regional se atiendan convenientemente las necesidades del colectivo y se realicen las siguientes actuaciones:

- **ESPACIO**

Actualmente ocupan un espacio cedido por el IMAS, compartido con otras asociaciones y colectivos. Tienen que pedir prestado otros espacios para realizar atención y formación. No disponen de espacio suficiente para realizar atenciones individuales, y cada vez que se realiza una actividad se ven obligados a separar servicios con una mampara.

- **TRANSPORTE**

No cuentan con un servicio de transporte para los enfermos. Los pacientes tienen dificultades de desplazamiento, no sólo por los problemas físicos o la utilización del transporte público, sino por el riesgo de pérdidas y desorientaciones.

- **CUIDADORES, FAMILIARES Y EX-CUIDADORES**

No cuentan con apoyo y formación para familiares y cuidadores. Los familiares-cuidadores sufren una gran carga física y emocional, con el cuidado y atención de los pacientes, en muchas ocasiones sin formación básica ni apoyo. A esto se añade que cuando el paciente fallece la sensación de vacío y soledad aumenta el riesgo de exclusión social.

- **ATENCIÓN MÉDICA Y CENTRO DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO**

Falta de atención médica especializada. En muchos casos, los médicos de familia y los trabajadores sociales de los Centros de Salud desconocen el servicio que se realiza de forma ajena a la sanidad, por lo que no hacen derivaciones a los recursos especializados, como es el caso de la Asociación AFAL.

Ya que los enfermos no cuentan con una atención continua con controles de medicación, se reclama la creación de un centro de tratamiento especializado donde todas las disciplinas socio-sanitarias (medicina, óptica, neurología, psiquiatría, etc.) tengan cabida para poder realizar tratamientos integrales con recogida de datos (inexistentes actualmente) y análisis para valorar la eficacia de los tratamientos empleados sin perder la atención social.

- **CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN**

Educación y formación para cuidadores, familiares, infancia y profesionales tanto técnicos como universitarios, con especializaciones para desarrollo social. Trabajar para retirar del vocabulario los conceptos de *“como ya son mayores”*, *“yo firmaría para estar a esa edad como él/ella”*, dejar de ver al mayor con demencia como una carga social. Con un cambio de visión con centros de día y residencias más preparadas, con atenciones individuales, incorporando la sanidad dentro del concepto social.

- **TRATAR A LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER COMO DISCAPACITADOS Y NO COMO MAYORES**

Declarar como discapacidad a los pacientes con Alzheimer en el primer diagnóstico, además de establecer un tratamiento adecuado a sus necesidades específicas.

- **PREVENCIÓN**

Poner en marcha programas de prevención. Entrenamiento cognitivo como parte de prevención así como prevención en otros factores como alimentación, visión, soledad... para lo cual es imprescindible hablar de un diagnóstico precoz.

- **INVESTIGACIÓN**

La investigación es vital para poder encontrar la cura de la enfermedad y mejorar la calidad de vida, así como adaptar los avances tecnológicos a las necesidades de los pacientes y familiares. Por ello hay que potenciar las investigaciones sociales, psicología, fisioterapia, logopedia, etc.

- FINANCIACIÓN

Para poder realizar todos los proyectos y actividades se requiere una financiación adecuada y suficiente por parte de todas las instituciones implicadas. Durante este año 2016, la Comunidad Autónoma ha concedido 135.000€ en concepto de fisioterapia, a repartir entre 7 asociaciones integrantes de la Federación de Enfermos de Alzheimer, y de la subvención del Ayuntamiento de Cartagena se han recibido 2.000€ menos, pasando de 9.000 del año pasado a los 7.000€ para este año. Con la financiación obtenida durante 2016 solo han cubierto el 40% de los gastos totales de la asociación.

- COORDINACIÓN SOCIAL ÍNTEGRA

No sólo es necesaria la coordinación con centros de salud y hospitales, sino también con centros de atención a la familia, con educación, formación, igualdad, empleo, infraestructuras, turismo, policía... todos los agentes sociales tienen su parte de labor con el Alzheimer, por lo que se propone una comisión de trabajo para poder tratar este tema desde todos los ámbitos implicados.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena, en el ámbito de sus competencias, atienda las necesidades expuestas anteriormente, como las relativas a la financiación.
- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma para que responda a las demandas de la Asociación AFAL, principalmente en cuestiones de financiación y en la cesión de espacios o edificios de su propiedad que se encuentran en desuso en el municipio de Cartagena, garantizando de este modo que se pase de una vez por todas de las palabras “institucionales” a los hechos, para afrontar de una forma decidida la atención integral y de calidad de los enfermos de Alzheimer.

- Que tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma estudien la posibilidad de garantizar locales adecuados a las distintas asociaciones socio-sanitarias que se encuentran en la misma situación que AFAL: Fibromialgia, Esclerosis, Parkinson, Asociación de Diabéticos, Trastorno de la Personalidad, etc.

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García y D^a Carolina Palazón Gómez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

10º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE QUE EL AYUNTAMIENTO APOYE A LAS CORTES GENERALES EN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EVALUAR Y MODERNIZAR EL ESTADO AUTONÓMICO.
(02:11:54)

La Constitución de 1978 fue el fruto del diálogo, del pacto y del consenso, y vino a recuperar la democracia en nuestro país y a sentar las bases para la integración en Europa, rompiendo con años de aislamiento, al homologarnos con el resto de democracias occidentales. Desde su aprobación y ratificación por la ciudadanía española en referéndum, ha supuesto un adecuado marco de convivencia democrática para el conjunto de la sociedad española, así como un instrumento eficaz para el progreso, la modernización y la cohesión social y territorial de nuestro país.

Entre los acuerdos que dieron lugar al texto constitucional, uno de los más importantes fue el alcanzado en torno al Estado autonómico, recogido principalmente en los primeros artículos de la Constitución y en su Título VIII. Este modelo, no sólo ha supuesto una profunda descentralización política en nuestro país, sino que también ha sido fundamental en el desarrollo y la modernización de España y en la construcción y consolidación del Estado de bienestar, así como en el reconocimiento de la diversidad de todos los pueblos de España.

Casi cuarenta años después, el Estado autonómico por su propio desarrollo ha evolucionado de tal modo que se han activado tensiones territoriales de

carácter competencial e incluso identitarias, que han puesto de manifiesto la necesidad de perfeccionar nuestro modelo de organización territorial, para dar continuidad a la vertebración de España en un proyecto compartido que garantice simultáneamente la unidad de nuestro país y el autogobierno democrático de los territorios que lo integran, respetando y asumiendo la diversidad territorial, política, cultural y social que es patrimonio público del que nos sentimos orgullosos todos los españoles. Ejemplo de ello es el debate que actualmente está abierto en la Comisión de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Asamblea Regional.

El desencuentro en materia territorial tiene su manifestación más intensa en Cataluña, donde es urgente la apertura de cauces de diálogo para dar respuesta a los conflictos pendientes respetando todas las sensibilidades, porque Cataluña forma parte del corazón de España. Este desencuentro es una preocupación compartida por la mayoría de partidos políticos que también han presentado en los últimos tiempos iniciativas en este sentido desde sus propias posiciones políticas y que ponen de manifiesto la necesidad de afrontar esta tarea sin exclusiones, entre todos y con una voluntad firme y decidida de alcanzar grandes acuerdos.

A mayor abundamiento, el estudio del modelo autonómico implica también una mejor coordinación legislativa entre administraciones, que todos los entes territoriales dispongan realmente de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, y para ello el Estado debe garantizarles un equilibrio económico adecuado. España se construye desde el Gobierno y desde la oposición.

Esa fue una de las grandes lecciones de aquellos tiempos de la Transición en los que salimos de la oscuridad a la luz a través del diálogo. El espíritu constitucional -de acuerdo permanente entre diferentes- nos exige, por lo tanto, que allí donde se produzcan cambios y nuevas demandas ciudadanas debe estar presente el liderazgo del poder Legislativo.

Los socialistas consideramos que la estructura federal corregiría los defectos de organización y funcionamiento del Estado autonómico. Y entendemos que el federalismo, como acredita la experiencia histórica y la de los países federales de nuestro entorno, con sus premisas de cooperación, colaboración, solidaridad, y lealtad institucional e interterritorial, es la concepción de gobierno del Estado que mejor puede representar un proyecto común para una España plural y diversa, donde la soberanía reside en el conjunto de la ciudadanía española y se reconoce la

existencia de las diversas identidades que la integran, así como garantizar un autogobierno territorial de calidad y facilitar la convivencia, la cohesión social y territorial, el desarrollo y la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas. A tal fin, hemos propuesto abordar una reforma de la Constitución que incluya la revisión de su Título VIII para el desarrollo del Estado federal. El federalismo es por definición pacto.

Consideramos que es necesario transitar desde el desencuentro actual a un diálogo leal y abierto a las ideas en el que todas las partes estén representadas. Y éste puede realizarse sobre la base de una España que asegure el autogobierno, el perfeccionamiento en el reconocimiento de su diversidad, la clarificación y la garantía del respeto a las competencias, la mejora del sistema de financiación autonómica y el reequilibrio de la dimensión territorial de la inversión pública.

En cualquier caso, creemos que es tarea de todos y debe ser un objetivo común mejorar la estructura y el funcionamiento de nuestro modelo territorial, fortaleciendo simultáneamente la unidad del Estado, el autogobierno de las Comunidades Autónomas, la autonomía de los entes locales y el respeto e integración democrática de la diversidad de España, garantizando la solidaridad y la igualdad de toda la ciudadanía en sus condiciones de vida en todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno de este Ayuntamiento respalde la puesta en marcha de una Comisión no permanente para la evaluación y la modernización del Estado autonómico, que tendrá por objeto analizar las necesidades actuales del modelo de organización territorial en España y realizar las propuestas que considere necesarias de mejora institucional, normativa y de todo tipo, en relación con el modelo y la política territorial, y específicamente para desbloquear el actual desencuentro en relación con la cuestión catalana y aportar soluciones satisfactorias que susciten el apoyo mayoritario en Cataluña y en el resto de España.

En el momento de la votación están ausentes D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue **APROBADA** por **DOCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, y

Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos, ausente el Sr. Calderón).

10º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONEXIÓN DE CARTAGENA AL CORREDOR MEDITERRÁNEO Y AVE. (02:24:53)

Las comunicaciones ferroviarias de viajeros y de mercancías de nuestro municipio son en algunos casos obsoletas y en otros inexistentes. Las carencias en esta materia son tan graves que están condicionando de manera decisiva la competitividad de nuestras empresas y lastrando la creación de empleo y riqueza en nuestra comarca.

Debemos recordar que la CARM y Andalucía dejaron de estar conectadas por ferrocarril en los años 80, algo que nunca debió ocurrir y que se solventará con la puesta en marcha del Corredor Mediterráneo.

Por desgracia, el tramo del Corredor de Alta Velocidad que unirá nuestra Comunidad Autónoma y Andalucía en particular y el Corredor Mediterráneo en general han sido planificados como tramos inconexos, sin un presupuesto definido, con grandes dosis de improvisación y, lo que es más grave, relegando a Cartagena de una manera preocupante para los intereses de nuestro municipio.

El pasado mes de agosto la mercantil ADIF Alta Velocidad, dependiente del Ministerio de Fomento, anunció la adjudicación de la redacción de los proyectos de construcción del Corredor en los trazados Nonduermas-Sangonera y Sangonera-Lorca y tres tramos más en la provincia de Almería, obviando en esta licitación a Cartagena.

Resulta indignante que nuestro municipio, que alberga el principal polo industrial de la Región, un sector hortofrutícola de especial importancia, uno de los puertos más importantes del Mediterráneo en volumen de mercancías, el primero en tráfico a granel y uno de los diez más importantes en cuanto a recepción de cruceros se refiere, quede fuera de las prioridades del Ministerio de Fomento.

Si se cumplen las previsiones del propio Ministerio de Fomento, el plazo de ejecución para poner en marcha las obras proyectadas se estima en 2019 y para tenerlas concluidas en 2023. Pero en el caso de Cartagena, ni el

coordinador Nacional del Corredor, Juan Barios, cuando estuvo en Cartagena, ni el propio ministro de Fomento en su reciente visita a Murcia han sido capaces de dar ni tan siquiera fechas para que el corredor Mediterráneo y la llegada del AVE a Cartagena sean una realidad.

El Corredor Mediterráneo cuando se termine contará con una longitud de 3.500 kilómetros de los que 1.300 pasan por España, uniendo a 4 comunidades autónomas. Si tenemos en cuenta que en dichos territorios se concentra el 50 % de la población del Estado, se genera el 45 % del PIB y el 46 % del empleo es de sobra justificada la preocupación que la sociedad civil, el tejido empresarial y los representantes públicos tenemos por la falta de presupuesto para la ejecución de estas obras imprescindibles para el futuro de nuestro municipio.

Desde el PSOE estamos convencidos de que hoy es más necesario que nunca que abandonemos la confrontación política entre partidos de Cartagena y rememos todos en la misma dirección. Debemos unirnos en la exigencia al Gobierno de España para que se contemplen en el presupuesto de 2018 partidas presupuestarias suficientes para que se acompañe temporalmente la conexión de la llegada del AVE y el Corredor Mediterráneo de otras localidades de la CARM con la llegada de estas infraestructuras a Cartagena. Nuestro municipio no puede perder el “tren” de la mejora de nuestras infraestructuras ferroviarias porque condicionará nuestro futuro.

La alcaldesa de Cartagena, Ana Belén Castejón, ya tendió la mano a los representantes empresariales e institucionales del municipio para crear un frente común y luchar para que los intereses de Cartagena se hagan valer en lo referente al Corredor Mediterráneo, un proyecto en el que, de momento, no se están teniendo en cuenta.

Ana Belén Castejón hizo este ofrecimiento en la reunión celebrada en la Autoridad Portuaria, a la que asistió Juan Barios, coordinador nacional del Corredor Mediterráneo, y recientemente lo reiteró tras la visita del ministro, en la que no hizo referencia alguna a Cartagena, obviando los plazos y presupuestos necesarios para conectar nuestro municipio con el resto de infraestructuras ferroviarias.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. Instar a los diputados y senadores por Murcia que nos representan en las Cortes Generales del Estado a que de manera conjunta presenten iniciativas y/o enmiendas en los próximos Presupuestos Generales del Estado para garantizar que la llegada del AVE y la conexión del Corredor Mediterráneo con Cartagena sean una realidad al menos en el mismo plazo que en el resto de la Región.

2. Que el Ayuntamiento de Cartagena, liderado por su alcalde, convoque a todos los agentes sociales y empresariales, así como a los representantes de todas las formaciones políticas, para exigir al Gobierno de España que las infraestructuras ferroviarias lleguen a Cartagena en los mismos plazos y en las mismas condiciones que al resto de la Región.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausente el Sr. Ortega).

10º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA. (02:42:25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una

renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía. Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Pleno insta al Gobierno de España a:

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para el 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.

En el momento de la votación están ausentes D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), TRES VOTO EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos, ausente el Sra. Nieto).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10º.9 MOCIÓN IN VOCE CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CIUDADANOS, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA Y APOYO A LA BANDERA NACIONAL. (02:53:05)

Da lectura a la moción D. Francisco José Espejo García.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica.

Por todo lo anterior, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento se adhiera a la declaración institucional promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Que el Ayuntamiento de Cartagena organice un acto institucional el próximo sábado, 30 de septiembre a las 12:00 horas, en el cual se defienda la Unidad de España.

En el momento de la votación está ausente D. Nicolás Ángel Bernal, Concejel del Grupo Popular.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue aprobada por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente el Sr. Ángel Bernal).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista y ausente el Sr. Ángel Bernal).

10º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR AL MINISTERIO DE DEFENSA A CEDER LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL PARA ALGÚN USO QUE BENEFICIE A LA SOCIEDAD CARTAGENERA. (03:05:09)

A principios del pasado mes de agosto un medio digital radicado en la ciudad publicó la noticia de que el Ministerio de Defensa estaba estudiando utilizar las instalaciones del antiguo Hospital Naval, situado en Tentegorra, como un gran centro de acogida de inmigrantes, noticia que no tuvo favorable acogida en la sociedad.

Más en concreto, el Ministerio se refería al estudio de la “idoneidad de la ubicación del Hospital Naval de Cartagena ante posibles catástrofes humanitarias relacionadas con la inmigración y su cesión al Ministerio del Interior para su acondicionamiento a tal fin”.

El medio de comunicación en concreto aludía a la construcción del mayor centro de acogida de inmigrantes de Europa en el Hospital Naval, de reuniones de altos cargos de Defensa e Interior, de visitas a las instalaciones, cuestiones que incluso pusieron en tela de juicio al propio Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Antonio Sánchez-Solís, que desmintió la información luego confirmada por Defensa, lo que motivó que se pidiera su dimisión, cuestión a la que éste nunca accedió.

Pues bien, una vez comprobado que a las instalaciones del Hospital Naval están en disposición de ser utilizadas, desde MC hacemos la propuesta de que el Ayuntamiento de Cartagena haga todos los trámites necesarios para

que el Ministerio de Defensa ponga a disposición de los cartageneros tanto el inmueble como la parcela, todo ello en beneficio de la sociedad.

De igual forma, MC sugiere que uno de los proyectos que podría albergar en Hospital Naval podría ser la propia Ciudad de la Justicia. Por ello propone que sean los ministerios de Defensa y Justicia, en este caso, los que hablen para tratar de llegar a un acuerdo de cesión para que se pueda instalar en ese emplazamiento la tan necesaria y deseada Ciudad de la Justicia de Cartagena, con el fin de desahogar los juzgados de la ciudad, actualmente saturados e imposibilitados para crecer.

Como es sabido, es unánime la petición de los colectivos englobados en la denominada `Mesa de la Justicia`, foro de participación propiciado por el Ayuntamiento de Cartagena para coordinar las acciones que resulten necesarias en materia de Justicia, en cuanto a la necesidad de construir la mencionadas instalaciones en Cartagena.

También son conocidas las trabas burocráticas en las que se encuentran las parcelas que el Ayuntamiento puede ofrecer, como las del entorno del centro Comercial Mandarache, puesto que existen problemas relacionados con expropiaciones e inscripciones por parte de diferentes bancos, que ralentizan la consecución del objetivo.

Por ello, no es descabellado pensar que si hay voluntad por parte del Ministerio de Defensa en ceder para algún interés social las instalaciones del Hospital Naval y, por otro lado, si es patente el clamor de distintos estamentos en cuanto a la necesaria construcción de una Ciudad de la Justicia en Cartagena, pues que sea el Ayuntamiento quien intermedie para llevar a cabo una propuesta que beneficie a todas las partes.

Con esta actuación o alguna de similar calado y utilidad social se mejoraría el entorno, con la segura mejora de los servicios para la zona y de todo tipo, redundando en beneficios para todos los cartageneros.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda poner en marcha todos los trámites necesarios para solicitar al Ministerio de Defensa que ponga a disposición del municipio de Cartagena tanto el inmueble como la parcela del Hospital Naval, para darle algún uso en beneficio de la

sociedad, tal cual podría resultar la construcción allí de la Ciudad de la Justicia.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos y Movimiento Ciudadano) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular y Cartagena Sí Se Puede).

10°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA. (03:14:30)

La interacción entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Cartagena es constante. La actividad portuaria y la integración del puerto con la ciudad son los dos ejes de esta relación.

Para articular esta relación históricamente se han suscrito convenios y otros documentos de diversa índole que han ido creando un difuso marco de colaboración.

Nos referimos a convenios para la remodelación del muelle y proyectos para integración del puerto y la ciudad suscrito en 1990; para la remodelación de accesos de la cuesta del Batel en 1994; para la autorización, adecuación y utilización del dique de Navidad; o el convenio para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicio suscrito en junio de 2010.

En general en ellos la Autoridad Portuaria ha entregado terrenos, obras o materiales, y el Ayuntamiento de Cartagena ha prestado servicios de mantenimiento y conservación.

En los últimos años se ha hablado y escrito mucho sobre la integración del puerto y la falta de inversiones de éste en el entorno portuario.

Es sabido que los habitantes de Cartagena soportamos el riesgo del abastecimiento de dos refinerías, lo que hace que la cuenta de explotación sea más que satisfactoria, sin que estos beneficios redunden en el municipio.

Durante esta legislatura se han efectuado múltiples gestiones para conseguir un convenio marco en el que se recojan las obligaciones de cada una de las partes en el entorno portuario, su renovación y mantenimiento, así como un convenio para la prevención y extinción de incendios.

No se trata aquí de ser alarmistas, pero si debemos ser realistas, y al riesgo del puerto y sus graneles, se suma la situación de alerta yihadista, sin que la Autoridad Portuaria haya dado el paso al frente de cubrir esa necesidad.

Por poner un ejemplo, es responsabilidad de la Autoridad Portuaria garantizar la seguridad y disponer de los medios, planes y formación ante una posible intervención en un crucero, que sin duda debería llevar a cabo el cuerpo del S.E.I.S. de Cartagena.

Es evidente que la necesidad de colaboración leal entre administraciones y, en este caso, entre el Puerto de Cartagena y su Ayuntamiento debe mejorar para conseguir mejorar la relación e interacción del entorno del puerto con la ciudad y para garantizar la seguridad en tiempos en que ésta es más necesaria que nunca.

En materia de infraestructuras si los servicios municipales mantienen y conservan ese entorno, deberá recibirse en buenas condiciones, y ser la Autoridad Portuaria la que efectúe la correspondiente inversión.

Y que sean los técnicos quienes evalúen esas obras e instalaciones antes de asumir su mantenimiento, por existir ejemplos de obras como la nueva explanada sobre la que ahora existen dudas, e incluso no se han efectuado en ella los actos de las fiestas a pesar de haber sido solicitada.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda requerir a la Autoridad Portuaria de Cartagena para que a la mayor brevedad otorgue con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena un Convenio Marco de Colaboración en el que se fije su contribución a la mejora del entorno portuario y a la seguridad de su actividad y dicha zona, acabando con la dispersión e inconcreción de los actuales acuerdos en materia de infraestructuras y la inexistencia de convenio en materia de seguridad, estableciendo en él una comisión de seguimiento integrada por técnicos de las áreas de seguridad ciudadana y desarrollo sostenible, todo ello en en

beneficio de la sociedad y en justa correspondencia por el riesgo que soportamos los cartageneros para que la gestión portuaria sea positiva.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

10º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. (03:26:33)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en un país que ha alcanzado una de las esperanzas de vida más altas del mundo, superando la barrera de los 80 años. Aumento que, según diversos estudios, se verá incrementado aún más de aquí al año 2030.

Las mejoras en la salud pública, la atención sanitaria, y la adopción de determinados estilos de vida han sido determinantes para alcanzar estos niveles, pero también han condicionado que los patrones epidemiológicos dominantes estén protagonizados por enfermedades de tipo crónico. Enfermedades que se caracterizan por una lenta progresión y que merman la calidad de vida de las personas afectadas. En este sentido, otros países cercanos nos aventajan en cuanto a la esperanza de vida con buena salud.

En el marco del plan desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para abordar la cronicidad, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó, en diciembre de 2013, la denominada “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS”.

Este órgano, que se encarga de garantizar los derechos de todos los ciudadanos en materia de salud ofrece a los ayuntamientos de todo el país la posibilidad de adherirse a esta Estrategia, que pretende *“crear un marco de trabajo común, universal para todos los municipios, con el objetivo de promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando sobre todo el curso de la vida en factores como la*

actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional”.

Dicho proyecto, que incluye una serie de recomendaciones y herramientas dirigidas a aquellos ayuntamientos que se adhieran, es una oportunidad de aunar esfuerzos para promover y prevenir en materia salud, con el fin de aumentar el bienestar y la cohesión social a medio y largo plazo.

A pesar de que gran parte de esta materia escapa de las competencias locales, los servicios que proporciona esta estrategia sí que se desarrollan en este ámbito, dentro de las competencias de las entidades locales en cuanto a la protección de la salud pública.

El Ministerio de Sanidad pone a disposición de los ayuntamientos una guía para la implementación local de la estrategia, que una vez adheridos, supone la puesta en marcha y desarrollo de dos acciones clave:

- Constitución de una mesa de coordinación intersectorial en el municipio.
- Identificación de recursos para la promoción de la salud y la prevención en el municipio.

En Ciudadanos consideramos totalmente necesaria la adhesión a este proyecto, ya que supone un compromiso institucional y aporta estabilidad y armonización a las acciones que se lleven a cabo en el marco de esta iniciativa. Entre otros beneficios, la participación de nuestro ayuntamiento en esta estrategia supondría la elaboración de un mapa de recursos para la promoción de la salud y la prevención, que estaría a disposición de todos los ciudadanos, la constitución de una mesa que coordine aquellos sectores relacionados con la salud, y también la posibilidad de obtener ayudas por parte del Ministerio para la implementación de esta estrategia.

Por lo expuesto presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Iniciar los trámites para solicitar la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud.

En el momento de la votación está ausente D^a M^a Teodora Guillén Moreno, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede y ausencia Sra. Guillén).

10°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EUROVELO. (03:33:38)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos ribereños del Mar Menor han atravesado este verano una difícil situación turística, con una bajada en el porcentaje de ocupación hotelera, en un contexto nacional de aumento de la ocupación. Esta situación, sin duda, está marcada por la imagen negativa generada por la crisis medioambiental que sufre el Mar Menor y su comarca, que ha ocasionado entre otras muchas consecuencias la pérdida de las banderas azules en todas sus playas con el consecuente impacto económico-turístico negativo.

En este sentido, la iniciativa Eurovelo, que surge en 1997 como fruto de un proyecto europeo promovido por la Federación Europea de Ciclistas.

Eurovelo cuenta con 15 rutas que atraviesan toda Europa. En nuestro caso, es la Ruta 8 la que nos afecta, tiene su trazado por todo el mediterráneo desde Atenas hasta Cádiz con 5.888km de recorrido atravesando 11 países. Sin embargo, dicha ruta sólo está certificada en España en la provincia de Gerona, siendo el caso de la Región de Murcia especialmente relevante en cuanto al olvido y desamparo de esta iniciativa.

Esto se debe a que la Ruta 8 tenía un trazado inicial con un ramal principal por toda la costa murciana, al cual se le podrían sumar subramales. Sin embargo, debido a que sólo la ruta entre Murcia y Caravaca de la Cruz cumple requisitos cicloturistas, ésta ha sido incorporada como el ramal principal de Eurovelo a su paso por nuestra Región, dejando olvidado y sin efecto todo el trazado costero.

En este momento, con la situación económica y medioambiental que atraviesa el Mar Menor, no podemos quedarnos impasibles ante el desaprovechamiento de una oportunidad como la de captar el turismo en bicicleta europeo. Por ello consideramos necesario que el Gobierno regional se comprometa con el desarrollo y certificación de la Ruta 8 de Eurovelo, con su ramal principal costero, con entrada por San Pedro del Pinatar y salida por Águilas, transitando por toda la costa murciana y, al menos, con un subramal que transite por Murcia y Caravaca de la cruz, sin perjuicio de otros que pudieran desarrollarse. Esta iniciativa debe ser una prioridad turística para nuestra Región y todos sus gobiernos.

Por lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Instar a la Asamblea Regional de Murcia para que a su vez inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que estudie y tome en consideración:

- El desarrollo de un Plan Plurianual Eurovelo, para coordinar las inversiones y lograr que los servicios estándares que son necesarios para esta iniciativa se lleven a cabo en Cartagena, con la participación de empresarios y sectores implicados.
- Que desarrolle la Ruta 8 de Eurovelo teniendo su ramal principal por la costa del Mar Menor y el resto de la costa de la Región de Murcia.
- Dotar presupuestariamente la iniciativa para desarrollar y certificar la Ruta 8 de Eurovelo en la Región de Murcia.

- Que el Ayuntamiento de Cartagena colabore con el desarrollo del Plan Plurianual Eurovelo, para coordinar las inversiones y lograr que los servicios y estándares que son necesarios para esta iniciativa se lleven a cabo en nuestro municipio.

- Seguir apostando por el deporte y la naturaleza como elementos desestacionalizadores del turismo.

- Respalda las políticas dirigidas a apoyar al cicloturismo como producto para conseguir un modelo vacacional sostenible.

En el momento de la votación están ausentes D. Juan Pedro Torralba Villada, (Alcalde-PSOE) y D. Francisco José Espejo García, D^a M^a Teodora Guillén Moreno, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

10°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL. (03:39:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estratégico M17 diseñado por el Ejecutivo local y presentado el pasado mes de mayo, propone, según expuso públicamente el ex alcalde y anterior concejal del Área de Desarrollo Sostenible, José López, crear un municipio más amable y accesible. Este objetivo pretende llevarse a cabo este año a partir de una lista de 20 medidas, entre las que se encuentran la creación de una mesa de participación, el Plan Director Smart City, o la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

No obstante, existen una serie de deficiencias en materia de ordenación del tráfico que han sido denunciadas en numerosas ocasiones, y llevan más de un año sin ser resueltas, como enumeró recientemente el diario La Verdad: marcas viales antiguas que se superponen con otras nuevas dando lugar a confusiones, pasos de cebra sin proteger, contenedores que restan visibilidad a los conductores y pasos de cebra demasiado próximos a algunas rotondas entre otros. El Ejecutivo se comprometió entonces públicamente a realizar algunas actuaciones concretas, sin embargo, desde nuestro Grupo Municipal creemos que la ejecución de algunas actuaciones aisladas no van a solucionar el problema.

En Ciudadanos consideramos que es necesaria la realización previa de un estudio de detalle de nuestras necesidades más urgentes y básicas a nivel municipal, con el fin de priorizar los trabajos y dar soluciones de forma

rápida y eficiente a situaciones que ponen en riesgo a diario la seguridad de conductores y viandantes.

Este proyecto debería pivotar sobre tres ejes principales: por un lado, la optimización de marcas viales y señales verticales, incidiendo en la protección a los peatones. Por otro, la regulación de badenes y demás reductores de velocidad. Y por último, la promoción de campañas divulgativas para informar, educar y concienciar a viandantes y conductores.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Diseñar un estudio preliminar de visibilidad y seguridad de los pasos de peatones del municipio, así como del estado de las señalizaciones verticales.
- Paralelamente, realizar un estudio de impacto de la instalación de badenes para reducir la velocidad en el municipio, partiendo de un inventario de los existentes.
- Una vez realizados, y en función de los resultados, elaborar un plan de optimización de las marcas viales y señales verticales, incidiendo en la mejora de la visibilidad nocturna de las mismas, sobre todo en zonas interurbanas. En cuanto a los badenes, los resultados del estudio se volcarán en la formulación de una ordenanza municipal de reductores de velocidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Aumentar las campañas de divulgación para informar, educar y concienciar a peatones y conductores de la precaución y vigilancia en la circulación.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

10º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MANTENIMIENTO DE CUNETAS.
(03:45:35)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las malas prácticas de algunos propietarios de terrenos provocan que varios tramos de carreteras de nuestro término municipal se inundan en los días de lluvia, circunstancia que supone un grave riesgo para todos aquellos que circulan por estas vías.

Esta situación puede apreciarse, por ejemplo, en los márgenes de la prolongación de la calle Velázquez de El Algar, donde las explotaciones agrarias de su alrededor invaden la zona eliminando las vías de evacuación de las aguas, minimizando las posibilidades de desagüe.

En este lugar la tierra se eleva considerablemente por encima del nivel de la calzada de forma irregular, lo que conlleva el estancamiento de aguas en algunos tramos, creando un importante peligro para la circulación, sobre todo en horario nocturno.

En nuestro Grupo municipal tenemos constancia de que esta situación ha sido denunciada previamente por los vecinos a través de escritos registrados en el Ayuntamiento, y sin embargo no se ha llevado a cabo ninguna medida que resuelva este problema. Y no solo en El Algar, una situación muy similar se produce en algunos caminos rurales de la diputación de Pozo Estrecho.

Desde Ciudadanos consideramos urgente y necesaria la actuación del Ejecutivo local en este tema, dentro del marco de sus competencias. Y en aquellos casos en los que la titularidad de las vías no sea local, se proceda por parte del Gobierno municipal a instar a las autoridades competentes a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para restituir estas carreteras a su estado original.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Realizar cuantas acciones sean posibles en el marco de sus competencias para: en primer lugar, evitar la penetración de las tierras de labranza en las carreteras del municipio. En segundo lugar, sancionar a aquellos propietarios de explotaciones que incumplan las normativas e invadan los márgenes de las vías, creando el consecuente riesgo para la circulación.

- En todos aquellos casos en los que el Ejecutivo no ostente las competencias necesarias para realizar las acciones de prevención y sanción del apartado anterior, instar a las autoridades competentes a realizar las actuaciones necesarias.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

10°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE BONIFICACIONES POR EMPLEO DE ENERGÍAS RENOVABLES. (03:49:08)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cartagena es una ciudad comprometida con la mejora del medio ambiente. A través de distintas iniciativas se ha incentivado y promovido el uso de energías renovables en nuestro municipio. No obstante, desde Ciudadanos consideramos que debemos seguir insistiendo en propiciar la instalación de sistemas de aprovechamiento que ayuden a reducir el consumo energético y contribuyan con el medio ambiente.

Una forma de promover la integración de energías renovables en los hogares de nuestro municipio, es la de proporcionar incentivos a aquellos particulares que decidan invertir en estos sistemas de captación de energía alternativos..

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga a los ayuntamientos la potestad de ofrecer una bonificación, de hasta un 50% de la cuota íntegra en el Impuesto de Bienes Inmuebles, a aquellos que instalen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. Esta

misma disposición legal condiciona la bonificación a que las instalaciones para la producción de calor se encuentren debidamente homologadas.

Esta normativa también otorga la posibilidad de bonificar hasta en un 95% en el Impuesto de Construcciones y Obras a aquellas construcciones, instalaciones u obras que incorporen los sistemas de aprovechamiento de energía solar mencionados.

Hemos podido comprobar que en las ordenanzas reguladoras de estos impuestos del Ayuntamiento para este ejercicio presupuestario no se contemplan tales bonificaciones, por lo que proponemos que, por parte del Ejecutivo local se estudie la posibilidad de desarrollarlas y que se incluyan para próximos ejercicios.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Estudiar la inclusión en las correspondientes ordenanzas fiscales de las bonificaciones permitidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para aquellos propietarios que utilicen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar a través de instalaciones debidamente homologadas, bien en el Impuesto de Bienes Inmuebles, bien en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

10°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ARTE URBANO EN ESPACIOS LIBRES.
(03:57:58)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pintadas, inscripciones y dibujos anónimos proliferan indiscriminadamente en fachadas y paredes de nuestro municipio, sobre todo en aquellas zonas

del casco histórico más avejadas o en inmuebles en desuso, afeando nuestra ciudad.

Sin embargo, en Ciudadanos consideramos que es posible conectar el arte urbano con el casco histórico de nuestra ciudad, y reorientar la llamada “cultura del grafiti”, canalizándolo de una forma provechosa y contribuir así a aumentar la puesta en valor de nuestra ciudad.

Hemos observado como, en distintos municipios, se han llevado a cabo iniciativas que permiten a los artistas urbanos locales desarrollar su creatividad, y al mismo tiempo, embellecer muros medianeros y otros espacios libres no afectos a catalogación alguna. En Lorca, por ejemplo, el denominado “Lorca Art Project” reunió recientemente a un nutrido grupo de artistas que dedicaron una jornada a convertir el casco antiguo de la ciudad en una galería de arte urbano. Además, se invitó a vecinos y turistas a participar en la experiencia a través de distintos paneles, plantillas y sprays colocados en varias zonas del centro.

Esta iniciativa tiene como objetivos, entre otros, la puesta en contacto y la comunicación entre artistas urbanos juveniles, la Administración local y comerciantes y propietarios de locales del casco histórico; el fomento y desarrollo de aptitudes positivas de sensibilización hacia el patrimonio y mobiliario urbano de la ciudad a través del medio artístico y la promoción de la filosofía universal “*Creando ciudad entre todos*”, favoreciendo la integración y difusión del arte urbano libre-responsable.

Consideramos que esta puede ser una actividad muy productiva, que contribuya a darle un valor más contemporáneo a Cartagena utilizando el grafiti como reclamo, y al mismo tiempo, dar a conocer a nuestro jóvenes artistas locales. De esta forma también se adecentarían espacios libres que se encuentran avejados y en un estado de deterioro considerable, beneficiando tanto a empresarios como a titulares de inmuebles de casco histórico. Sabemos que ya se llevó a cabo una actividad similar en el CEIP de San Ginés de la Jara el año pasado, con muy buenos resultados.

Opinamos que este proyecto sería viable únicamente contando con el apoyo y la opinión de comerciantes y propietarios, por lo que esta iniciativa debería ser consensuada con los titulares de los distintos locales en un primer lugar, a través del foro que proporciona el Consejo Local del Comercio, para poder elaborar un convenio que sirva de base al proyecto y que permita desarrollar un plan de ejecución del mismo.

Por todo ello planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Elevar al Consejo local del Comercio una propuesta para el estudio y posterior elaboración de un proyecto conjunto de recuperación del casco histórico a través de la decoración de espacios libres fuera de catalogación por parte de artistas urbanos locales.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

10º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DÍA MUNDIAL DEL TURISMO: TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO. (04:02:52)

Un año más traemos al Pleno una iniciativa para celebrar el Día Mundial del Turismo, con el objetivo de poner en marcha iniciativas que impliquen a Cartagena en un proyecto turístico los 365 días del año.

El turismo no puede pasar desapercibido en Cartagena, por ello, hoy volvemos a recordar, como ya hicimos el año pasado, que el 2017 estaría dedicado al “Turismo sostenible para el desarrollo” y desde la OMT se hizo un llamamiento a toda la comunidad turística, incluidos los viajeros, el sector privado, los gobiernos y la sociedad civil para que se sumaran a las celebraciones y las compartieran.

Es importantísimo que Cartagena, como punta de lanza del turismo de la Región, no solo lo sea por su patrimonio natural y arqueológico sino como ejemplo de las políticas que generen empleo, innovación y oportunidades en todo el municipio.

Igualmente es importante pedir el compromiso de todas las administraciones públicas en la defensa de un sector clave para la economía y, que en los últimos meses, se está viendo amenazado por un nuevo concepto que algunos grupos políticos han puesto de moda: “turismo fobia”. Algo que en nuestro municipio no podemos permitir y que se debe combatir desde ya, trabajando en una línea mucho más positiva, como es el

desarrollo sostenible: “aquel desarrollo que responde a las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de desarrollo y satisfacción de las generaciones futuras” y que podemos aplicar perfectamente al turismo. Debemos trabajar buscando el equilibrio adecuado en las tres dimensiones que garantizan la sostenibilidad de un destino a largo plazo como son: el medioambiental, el sociocultural y la actividad económica. La búsqueda de este equilibrio solo reportará ventajas:

1. Crecimiento económico inclusivo y sostenible.
2. Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza.
3. Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y lucha contra el cambio climático.
4. Valores culturales, diversidad y patrimonio.
5. Comprensión mutua, paz y seguridad.

Como hemos dicho antes y no nos cansaremos de recordar donde sea necesario, Cartagena está a la cabeza del turismo regional y, por eso, debemos apoyar a los trabajadores y a los empresarios que nos sitúan a la vanguardia, pero también debemos seguir trabajando por mantener y mejorar la calidad de nuestro sector, así como, en la diversificación del turismo para poder ser competitivos todos los meses del año y generar empleo estable, algo fundamental para este sector tan sensible a la estacionalidad.

Por eso, desde esta moción queremos instar tanto al Pleno municipal como la Comunidad Autónoma, eslabón fundamental por sus competencias en turismo, para trabajar de manera conjunta y afrontar los siguientes retos para un turismo sostenible:

- Reducir la estacionalidad de la demanda.
- Abordar el impacto del transporte turístico.
- Mejorar la calidad de los empleos turísticos.
- Mantener y mejorar la prosperidad de la comunidad local y su calidad de vida, en el marco del cambio producido.
- Minimizar el uso de los recursos y la producción de residuos.
- Conservar y dar valor al patrimonio natural y cultural haciendo especial hincapié en aquellas zonas más sensibles y que más lo necesiten.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la CARM y al Gobierno municipal a trabajar de manera conjunta y dentro de la agenda 2030 ,cuyos pilares son la equidad y la sostenibilidad, en la elaboración de un Plan de Turismo Sostenible para la comarca de Cartagena donde se de impulso a un cambio en las políticas, las prácticas empresariales y en el comportamiento de los consumidores, con el objetivo de conseguir un sector turístico más sostenible. Trabajando en las siguientes líneas de actuación marcadas por la OMT:

- a) Campañas de comunicación y sensibilización.
- b) Creación y difusión de conocimientos.
- c) Formulación de políticas basadas en hechos demostrables e intercambios de buenas practicas que impulsen y maximicen la contribución del turismo al desarrollo sostenible.
- d) Capacitación institucional y educación: apoyar la formulación y aplicación de políticas educativas que promuevan la contribución del turismo sostenible al desarrollo y empoderar a las mujeres y a los jóvenes aumentando sus conocimientos y habilidades.

2. Que se eleven al Consejo Asesor del Turismo ,una vez se convoque, las siguientes propuestas:

a.- Que desde la Concejalía de Turismo se trabaje y elabore un plan de comunicación enmarcado dentro de “*Mi tesoro es la naturaleza*” para el curso político 2017/2018 que ponga en valor el fomento del turismo sostenible, el desarrollo rural y nuestro infinito patrimonio natural.

b.-Creación de un festival de turismo sostenible donde la idea central sea la sostenibilidad + identidad + producto local y actividades tradicionales.

3. Formación y apoyo al empleo verde: que desde el Consejo Rector de la ADLE se de apoyo y se prime a las iniciativas privadas de empresas u organizaciones conservacionistas para la creación de empleo verde. Igualmente solicitar a la CARM que parte de los 5,9 millones de euros aprobados para nuevas actividades de empleo, se destinen al fomento y apoyo del empleo verde, que ayuda a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea desde el sector tradicional o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables o la eficiencia energética.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

10°.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA TARJETA CIUDADANA.
(04:17:07)

Desde hace años, el Ayuntamiento de Cartagena ha sido pionero en la implantación de las nuevas tecnologías para la comunicación con sus vecinos, en la puesta en marcha de sistemas de gestión y control de sus servicios a través de la red y en el uso de medios telemáticos para la realización de gestiones oficiales.

Somos conscientes de que las administraciones tiene la obligación de hacer más fácil la vida al ciudadano, para ello, debemos poner en marcha todos los mecanismos posibles que permitan acercar la administración pública al ciudadano e introducir un mayor grado de eficacia a la hora de realizar trámites municipales, para lograr un ahorro de tiempo y facilitar las gestiones municipales.

El programa electoral del Partido Popular incluía la propuesta de crear una “*Tarjeta Ciudadana*”, **para que los cartageneros pudieran acceder con un solo documento** a todos los servicios disponibles en el municipio y permitiría al cartagenero la realización de trámites administrativos vía telemática. Es decir, el usuario podría acceder a las instalaciones deportivas, el transporte público, el aparcamiento regulado y todos los servicios que presta el Ayuntamiento con un documento único.

La emisión de la tarjeta sería personal y gratuita y recogería los descuentos previstos para cada usuario.

La intención de esta propuesta que ya funciona en ciudades como Zaragoza o Gijón y que se está poniendo en marcha en muchas ciudades de España, es un impulso para que el cartagenero no tenga que salir de casa para hacer sus gestiones con su ayuntamiento. Es acercar la administración a los ciudadanos y mejorar su eficiencia.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a la puesta en marcha de la “Tarjeta Ciudadana”, un documento personal que permita el acceso al transporte, las instalaciones deportivas, el aparcamiento regulado y demás servicios municipales, así como la realización de trámites por Internet.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.